

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura NUM. 08

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de agosto del dos mil veintidós Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual informa que mediante acuerdo económico de fecha 13 de junio del año en curso, remite los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1067/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1088/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1089/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1090/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la

Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 11

- Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 15 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 133/2011 promovido por el ciudadano Rumualdo Rendón Reyes, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana, Guerrero Pág. 11

- Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en los autos de fecha 03 y 17 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero Pág. 12

- Oficio suscrito por el contador público Priciliano Rigoberto Ramírez García, Coordinador General de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de Tablas

de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha Coordinación **Pág. 12**

- Oficio signado por el profesor Moisés Antonio González Cabañas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 **Pág. 12**

- Oficio suscrito por el profesor Rosembert Ponciano Venegas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, mediante el cual solicita intervención para que sean contempladas diversas obras y remodelación del Mercado Municipal para el ejercicio fiscal 2023 **Pág. 12**

- Oficio signado por la licenciada Karen Dimayuga Luna, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que remite copia certificada del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se autoriza la licencia temporal para separarse del cargo y funciones al licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del citado Municipio, a partir del 10 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, por motivos médicos **Pág. 12**

- Oficios enviados por el departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 12**

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito suscrito por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita que esta Legislatura realice un

parlamento abierto donde se aborden temas sobre derechos humanos, libertad religiosa y laicidad, proponiendo para tal efecto el 20 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día internacional de la libertad de expresión de pensamiento **Pág. 13**

- Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, por medio del cual solicita se emitan exhortos tanto al titular del Poder Judicial como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para que a la brevedad publiquen las convocatorias, para que tanto Colegios como Barras y Asociaciones de Abogados propongan a los especialistas en el ramo laboral para ocupar cargos de Jueces de lo Laboral y Dirección General del Centro de Conciliación del estado de Guerrero **Pág. 13**

- Escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical XXXII, del SUSPEG, conformado por los trabajadores basificados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicitan una auditoria urgente a ese organismo operador, con el objetivo de conocer la problemática financiera real **Pág. 13**

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo desincorpore del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la Localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la

tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Signada por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 13**

- De decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero declara el “12 de abril, como día de la cabalgata en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican esta tradición. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 18**

- Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo a la fracción II al artículo 36 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero **Pág. 22**

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la convocatoria pública, para participar en el concurso nacional de oratoria, “Juan Escutia 2022” que organiza el Congreso del Estado de Nayarit. (Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología) **Pág. 26**

- Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Elzy Camacho Pineda, Bernardo Ortega Jiménez, Patricia Doroteo Calderón, Jennyfer García Lucena, Carlos Reyes Torres, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y

solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último huey tlatoani o rey sacerdote azteca “Cuauhtémoc” **Pág. 36**

- Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del Gobierno Federal en Guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el precio de este producto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 41**

INTERVENCIONES

- De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, sobre el “28 de agosto, día nacional del adulto mayor” **Pág. 44**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 46**

**Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

Diputadas y diputados, bienvenidos a la sesión virtual del día miércoles 24 de agosto de 2022, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenos días a todos.

Con gusto, diputada Presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés, Juárez Gómez Susana Paola, Ortega Jiménez Bernardo, Sánchez Alarcón Marco Tulio.

Se informa a la presidencia que contamos con la presencia de 11 diputados y diputadas.

Servida diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 11 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 18 minutos del día miércoles 24 de agosto de 2022, se inicia la presente Sesión Virtual.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de agosto del dos mil veintidós.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos

Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual informa que mediante acuerdo económico de fecha 13 de junio del año en curso, remite los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1067/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1088/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1089/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1090/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 15 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 133/2011 promovido por el ciudadano Rumualdo Rendón Reyes, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana, Guerrero.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en los autos de fecha 03 y 17 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el contador público Priciliano Rigoberto Ramírez García, Coordinador General de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha Coordinación.

V. Oficio signado por el profesor Moisés Antonio González Cabañas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

VI. Oficio suscrito por el profesor Rosembert Ponciano Venegas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán,

Guerrero, mediante el cual solicita intervención para que sean contempladas diversas obras y remodelación del Mercado Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

VII. Oficio signado por la licenciada Karen Dimayuga Luna, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que remite copia certificada del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se autoriza la licencia temporal para separarse del cargo y funciones al licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del citado Municipio, a partir del 10 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, por motivos médicos.

VIII. Oficios enviados por el departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito suscrito por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita que esta Legislatura realice un parlamento abierto donde se aborden temas sobre derechos humanos, libertad religiosa y laicidad, proponiendo para tal efecto el 20 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día internacional de la libertad de expresión de pensamiento.

II. Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, por medio del cual solicita se emitan exhortos tanto al titular del Poder Judicial como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para que a la brevedad publiquen las convocatorias, para que tanto Colegios como Barras y Asociaciones de Abogados propongan a los especialistas en el ramo laboral para ocupar cargos de Jueces de lo Laboral y Dirección General del Centro de Conciliación del estado de Guerrero.

III. Escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical XXXII, del SUSPEG, conformado por los trabajadores basificados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual

solicitan una auditoria urgente a ese organismo operador, con el objetivo de conocer la problemática financiera real.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo desincorpore del Régimen del Dominio Público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la Localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los considerandos del presente decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores. Signada por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero declara el “12 de abril, como día de la cabalgata en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento a las personas que practican esta tradición. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona un último párrafo a la fracción II al artículo 36 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la convocatoria pública, para participar en el concurso nacional de oratoria, “Juan Escutia 2022” que organiza el Congreso del Estado de Nayarit. (Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología).

b) Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Elzy Camacho Pineda, Bernardo Ortega Jiménez, Patricia Doroteo Calderón, Jennyfer

García Lucena, Carlos Reyes Torres, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se decreta Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el Templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, para celebrar sesión pública y solemne el 26 de septiembre del 2022, para conmemorar el aniversario del descubrimiento de los restos del último huey tlatoani o rey sacerdote azteca “Cuauhtémoc”.

c) Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del Gobierno Federal en Guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el precio de este producto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, sobre el “28 de agosto, día nacional del adulto mayor”.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de agosto de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe que diputadas y diputados se integraron en la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con mucho gusto, diputada presidenta.

Le informo que se integró a la presente sesión el diputado Rafael Navarrete Quezada, por lo tanto, tenemos un total de 12 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión virtual celebrada el día miércoles 17 de agosto del 2022, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 23 de agosto del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dé el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo la votación de 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta en referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo con su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la misma.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Hay algunos problemas técnicos de manera digital y actualmente contamos con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, celebraron sesión virtual del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, Juárez Gómez Susana Paola, Ríos Manrique Osbaldo.- Acto continuo, la diputada presidenta, con la asistencia de ocho diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen. Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública Virtual del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diez de agosto del dos mil veintidós. **Segundo. “Comunicados”** a) Oficio suscrito por el diputado con licencia Jacinto González Varona, por medio del cual informa de su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas como diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del año en curso. b) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García,

directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez y Eduardo Castillo López, presidenta y vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el cual remiten copia simple del acuerdo con el que se recomienda respetuosamente a la Federación Mexicana de Fútbol y a la Liga BBVA MX a reformar y/o modificar el reglamento de seguridad para partidos oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de fútbol corra a cargo de las Secretarías de Seguridad Pública de cada estado y municipio en conjunto con los organizadores de los partidos, asimismo se envía a los Honorables Congresos de las 31 entidades federativas con respecto a sus soberanías estatales para efecto de que se tome en consideración y se inicien las adecuaciones en el tema de seguridad exterior e interior en los estadios de fútbol.

II. Oficio signado por el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, con el que remite el oficio suscrito por el licenciado Jorge Saúl Villa Adame, presidente municipal de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita se realice una sesión solemne en Chichihualco el día 10 de septiembre del año en curso, con motivo del natalicio del caudillo Nicolás Bravo.

III. Oficio suscrito por el Diputado Carlos Cruz López, por el que solicita sea retirada la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV. Oficio signado por la Diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Comisión de Vivienda, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo mayo a julio de 2022.

V. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o Ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 04 de mayo del año en curso, en el expediente laboral número 602/2012, promovido por la ciudadana Blanca Estela Melchor Castillo, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

VI. Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido

vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 07 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 154/2009 promovido por el ciudadano Celso Mayo Lumbrano y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

VII. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 03 de agosto del presente año, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

VIII. Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 07 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 384/2007 promovido por el ciudadano Bonifacio González Aparicio, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IX. Oficio suscrito por la licenciada Fanny Ruth Lara Figueroa, delegada regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la ciudadana Natividad Guadarrama Reytez, regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuibles al licenciado Ossiell Pacheco Salas, presidente del citado municipio.

X. Oficio signado por el licenciado Rubén Salgado Alemán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por el que solicita autorización para ausentarse los días del 15 al 26 de agosto del año en curso, por motivos de urgencia médica.

XI. Oficio suscrito por el licenciado Ossiell Pacheco Salas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el cual remite el acta de sesión de cabildo 20-05-2022/2021-2024, de fecha 20 de mayo del año que transcurre, a través de la cual se aprueba “La Justificación del Cambio Técnico y de Estructura Orgánica por la Conversión de Junta Local de Agua Potable a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coyuca de Benítez”.

XII. Oficio signado por el licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

XIII. Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe, Crescenciana Morales Locia y Tirso Ferreira Guadalupe,

presidente, síndica procuradora, coordinadora general de finanzas y tesorero, respectivamente del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se autorice una partida presupuestal extraordinaria para el pago de adeudos de los amparos en cumplimiento de sentencias y laudos.

XIV. Oficio signado por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de las condiciones en las cuales se encuentran las menores albergadas dentro de las instalaciones del Centro de Asistencia Social dependiente del DIF Acapulco, denominada “Villa de las Niñas Acapulco”.

Tercero. “Iniciativas” a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499 y del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 en materia de violencia vicaria. suscrita por la diputada Gabriela Bernal Reséndiz. solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. “Intervenciones” a) Del diputado Rafael Navarrete Quezada, con el tema “El Transporte Pesado en Acapulco”.

Quinto. “Clausura”:

a) De la sesión. Finalizada la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara que diputados se habían integrado a la sesión durante el transcurso de la lectura del orden del día, a lo que el diputado secretario informó que se registraron dos asistencias de los diputados Ortega Jiménez Bernardo y Guevara Cárdenas Andrés, haciendo un total de diez asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de orden del día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos, con diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.-

En desahogo del primer punto del Orden del Día “Actas” a) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diez de agosto del dos mil veintidós, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes dieciséis de agosto del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos con diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión

Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.-

En desahogo del segundo punto del Orden del Día “Comunicados” a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dar lectura al oficio suscrito por el diputado con licencia Jacinto González Varona, por medio del cual informa de su reincorporación al ejercicio de sus actividades legislativas como diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del año en curso. Concluida la lectura la diputada presidenta, tomo conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 15 de agosto del presente año al diputado Jacinto González Varona.

En desahogo del inciso b), del segundo punto del Orden del Día. La diputada presidenta, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura al oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por los diputados Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez y Eduardo Castillo López, presidenta y vicepresidente, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el cual remiten copia simple del acuerdo con el que se recomienda respetuosamente a la Federación Mexicana de Fútbol y a la Liga BBVA MX a reformar y/o modificar el reglamento de seguridad para partidos oficiales, para que la seguridad en el interior de los estadios de futbol corra a cargo de las Secretarías de Seguridad Pública de cada estado y municipio en conjunto con los organizadores de los partidos, asimismo se envía a los Honorables Congresos de las 31 entidades federativas con respecto a sus soberanías estatales para efecto de que se tome en consideración y se inicien las adecuaciones en el tema de seguridad exterior e interior en los estadios de futbol. **II.** Oficio signado por el Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, con el que remite el oficio suscrito por el licenciado Jorge Saúl Villa Adame, presidente municipal de Leonardo Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita se realice una sesión solemne en Chichihualco el día 10 de septiembre del año en curso, con motivo del natalicio del caudillo Nicolás Bravo. **III.** Oficio suscrito por el Diputado Carlos Cruz López, por el que solicita sea retirada la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **IV.** Oficio signado por la Diputada Yanelly Hernández Martínez,

presidenta de la Comisión de Vivienda, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo mayo a julio de 2022. **V.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por medio del cual informa que este Honorable Congreso, se le requiere para que, en base en lo señalado en el artículo 61 fracción XXVIII inciso C de la Constitución local del Estado de Guerrero, establezca las bases para autorizar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, la contratación de préstamos cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y/o Ingresos propios, citado en el acuerdo de fecha 04 de mayo del año en curso, en el expediente laboral número 602/2012, promovido por la ciudadana Blanca Estela Melchor Castillo, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero. **VI.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 07 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 154/2009 promovido por el ciudadano Celso Mayo Lumbrano y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 03 de agosto del presente año, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **VIII.** Oficio signado por la maestra Miriam Cortes Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 07 de julio del año en curso, en el expediente laboral número 384/2007 promovido por el ciudadano Bonifacio González Aparicio, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero. **IX.** Oficio suscrito por la licenciada Fanny Ruth Lara Figueroa, delegada regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual solicita información sobre el seguimiento que se le haya brindado al oficio presentado por la ciudadana Natividad Guadarrama Reyez, regidora del Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por presuntas violaciones a sus derechos

humanos, atribuibles al licenciado Ossiel Pacheco Salas, presidente del citado municipio. **X.** Oficio signado por el licenciado Rubén Salgado Alemán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por el que solicita autorización para ausentarse los días del 15 al 26 de agosto del año en curso, por motivos de urgencia médica. **XI.** Oficio suscrito por el licenciado Ossiel Pacheco Salas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el cual remite el acta de sesión de cabildo 20-05-2022/2021-2024, de fecha 20 de mayo del año que transcurre, a través de la cual se aprueba “La Justificación del Cambio Técnico y de Estructura Orgánica por la Conversión de Junta Local de Agua Potable a Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coyuca de Benítez”. **XII.** Oficio signado por el licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. **XIII.** Oficio suscrito por los ciudadanos Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe, Crescenciana Morales Locia y Tirso Ferreira Guadalupe, presidente, síndica procuradora, coordinadora general de finanzas y tesorero, respectivamente del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan se autorice una partida presupuestal extraordinaria para el pago de adeudos de los amparos en cumplimiento de sentencias y laudos. **XIV.** Oficio signado por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de las condiciones en las cuales se encuentran las menores albergadas dentro de las instalaciones del Centro de Asistencia Social dependiente del DIF Acapulco, denominada “Villa de las Niñas Acapulco”.- Durante la lectura se registró la asistencia del diputado Rafael Navarrete Quezada.- Concluida la lectura la diputada presidenta, turno los asuntos de antecedentes de la siguiente manera. **Apartado I**, a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de la Juventud y el Deporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II**, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III**, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 230 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Apartado IV**, Se tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y se le diera difusión por los medios institucionales. **Apartados V, VI, VII, VIII y XIII**, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IX**, a la Comisión de Derechos

Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Asimismo, remítase copia a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y para la Igualdad de Género, para su conocimiento, por ser un asunto relacionado con un turno remitido a dichas comisiones. **Apartado X**, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XI**, a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XII**, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIV**, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del tercer punto del Orden del Día “Iniciativas”: a)** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra, a la Diputada Gabriela Bernal Reséndiz. Hasta por un tiempo de 10 minutos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499 y del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 en materia de violencia vicaria, Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **En desahogo del cuarto punto del Orden del Día “Intervenciones” inciso a)** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para presentar una intervención en relación al tema “El Transporte Pesado en Acapulco”, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del quinto punto del Orden del Día “Clausura” a)** De la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y cito a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. ----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el

día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós. ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOAQUÍN BADILLO
ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO
ESTEBAN ALBARRÁN
MENDOZA**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlén Erendira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de agosto de 2022.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual informa que mediante acuerdo económico de fecha 13 de junio del año en curso, remite los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1067/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1088/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/1089/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1090/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en el auto de fecha 15 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 133/2011 promovido por el ciudadano Rumualdo Rendón Reyes,

en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecpan de Galeana, Guerrero.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual informa que este Honorable Congreso del Estado, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, citado en los autos de fecha 03 y 17 de agosto del año en curso, en el expediente laboral número 334/2010 promovido por la ciudadana Virginia González Martínez y otros, en contra del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el contador público Priciliano Rigoberto Ramírez García, Coordinador General de Catastro, con el que solicita colaboración de este Honorable Congreso para solicitar a los Honorables Ayuntamientos del Estado que al presentar sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con vigencia para el año 2023, presenten el oficio de validación de dichas tablas, expedido por dicha Coordinación.

V. Oficio signado por el profesor Moisés Antonio González Cabañas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

VI. Oficio suscrito por el profesor Rosembert Ponciano Venegas, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, mediante el cual solicita intervención para que sean contempladas diversas obras y remodelación del Mercado Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

VII. Oficio signado por la licenciada Karen Dimayuga Luna, secretaria general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por el que remite copia certificada del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo en la que se autoriza la licencia temporal para separarse del cargo y funciones al licenciado Tomás Hernández Palma, presidente del citado Municipio, a partir del 10 de agosto al 07 de septiembre del año en curso, por motivos médicos.

VIII. Oficios enviados por el departamento de Enlace Legislativo de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
La Directora de Procesos Legislativos.
Licenciada Marlén Erendira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, Esta Presidencia, toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Apartados II y III, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, Se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a" solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Erendira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada Presidenta.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de agosto del 2022.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente Correspondencia:

I. Escrito suscrito por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C., con el que solicita que esta Legislatura realice un parlamento abierto donde se aborden temas sobre derechos humanos, libertad religiosa y laicidad, proponiendo para tal efecto el 20 de septiembre del año en curso, en conmemoración del día internacional de la libertad de expresión de pensamiento.

II. Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, por medio del cual solicita se emitan exhortos tanto al titular del Poder Judicial como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado para que a la brevedad publiquen las convocatorias, para que tanto Colegios como Barras y Asociaciones de Abogados propongan a los especialistas en el ramo laboral para ocupar cargos de Jueces de lo Laboral y Dirección General del Centro de Conciliación del estado de Guerrero.

III. Escrito firmado por los integrantes del Comité Ejecutivo de la Sección Sindical XXXII, del SUSPEG, conformado por los trabajadores basificados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicitan una auditoría urgente a ese organismo operador, con el objetivo de conocer la problemática financiera real.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

La Directora de Procesos Legislativos.

Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio suscrito por el maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez, secretario general de gobierno.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de agosto de 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones de la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 fracción I y 20 fracciones II y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, respetuosamente le remito a usted para que se someta ante esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa de:

Decreto por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo desincorpore del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, el inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con decreto a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público

Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de la enajenación a favor de sus actuales poseedores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de Mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Maestro Ludwig Marcial Reynoso Núñez.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración , para su análisis , dictamen, discusión, y en su caso aprobación , la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PAPANOA, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-86-16-00 (SIETE HECTÁREAS, OCHENTA Y SEIS ÁREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DECRETO, A EFECTO DE QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, REGULARICE LA TENENCIA DE LA TIERRA MEDIANTE LA FIGURA DE LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES**, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 6, establece que el estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada

los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes, concretamente el derecho de toda familia a una vivienda digna, en los términos de las leyes respectivas.

Es de advertir que, en el estado de Guerrero, la regularización de la tenencia de la tierra representa grandes problemas sociales que afectan de manera sensible a la sociedad guerrerense dada la inseguridad del individuo para acreditar su patrimonio.

En el territorio del estado, se encuentran numerosos poseedores de predios que a carecer de título que les legitime su derecho, no tienen posibilidad de lograr su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, situación que coloca al predio fuera de toda seguridad jurídica y queda fuera de la acción fiscal que afecta la captación de recursos, la regularización impone que los municipios vean incrementados sus ingresos por los gravámenes que recaen a la propiedad raíz y a su comercialización, al incrementar su catálogo de contribuyentes. Así mismo, la ausencia del título que legitima su propiedad les impide ser considerados sujetos de crédito, lo cual se ha demostrado que es un incentivo del desarrollo económico.

El gobierno del estado de Guerrero, es propietario de una fracción del predio denominado "Hacienda de Coyuquilla" ubicado en el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero , conforme se acredita con la escritura pública número 35, otorgada ante Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, y del Patrimonio Inmueble Federal, Lic. Juan Pablo Leyva y Córdoba, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, a nombre del Gobierno del Estado de Guerrero, bajo el Folio Registral Electrónico número 12187, con fecha de registro el 28 de noviembre de 1996, señalándose en el apartado de ANTECEDENTES numeral VIII , inciso C), de la escritura antes citada, que el inmueble, corresponde a una tercera porción del predio denominado "Hacienda de Coyuquilla", que cuenta con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste, mide cuatrocientos seis metros, seis decímetros y colinda con el ejido definitivo del poblado de Papanoa;

Al Sureste, en línea quebrada en tres tramos mide ciento cincuenta metros, cuatro decímetros y colinda con propiedad del señor Simón Grayber (actualmente colinda con callejón y Escuela Secundaria Técnica #72),

cincuenta y dos metros y cuarenta y nueve metros, seis decímetros y colinda con la propiedad de la Comisión Federal de Electricidad;

Al Suroeste, mide trescientos cincuenta y cuatro metros, seis decímetros y colinda con la Carretera Federal Acapulco-Zihuatanejo, y

Al Noreste, mide doscientos metros y colinda con la propiedad de la misma empresa. (Bodegas de Cocotero).

El inmueble descrito fue donado y transferido a título gratuito al gobierno del estado de Guerrero, por el extinto Organismo Público Descentralizado “Forestal Vicente Guerrero”, creado mediante Decreto Presidencial de fecha 1 de agosto de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del referido año.

La localidad de Papanoa, en categoría de Hacienda de Coyuquilla, perteneció entre los años 1935 y 1994 al Municipio de Petatlán, Guerrero, al haber entrado en vigor el Decreto número 78 del 31 de diciembre de 1934, mediante el cual se crea el Municipio Petatlán; sin embargo, al publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 20 de diciembre de 1944, la Ley Número 59, Orgánica de División Territorial del Estado, reintegró la localidad de Papanoa al Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

El inmueble antes identificado fue invadido de manera irregular, de acuerdo a los datos con que cuenta este Poder Ejecutivo desde hace aproximadamente siete años, sin que se conozca si las anteriores administraciones ejercieron alguna acción reivindicatoria, permitiendo la urbanización y desarrollo del lugar lo que hace que actualmente sea inviable alguna acción distinta a la aquí planteada, aunado a que el inmueble en comento no ha sido ni es destinado a un servicio público.

Con fecha 22 de noviembre de 2021, los integrantes del Comité Directivo de la Colonia Lucio Cabañas Barrientos, ubicada en la comunidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, solicitaron mi intervención para la adjudicación de manera legal del predio donde se ubica dicha colonia, argumentando que se encuentran en posesión del predio que es propiedad del gobierno del estado de Guerrero, el cual está habitado por 227 familias desde hace aproximadamente siete años.

Adjunto a la presente iniciativa el expediente técnico integrado, para efecto de acreditar la propiedad legítima del inmueble, el estatus actual de los asentamientos, la

situación del predio y su viabilidad para ser destinado a casa habitación, conforme a los documentos siguientes: I) Oficio de solicitud firmada por los integrantes del Comité Directivo de la colonia Lucio Cabañas Barrientos, ubicada en la comunidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; II) Desarrollo de diagnóstico, pronóstico del medio ambiente que rodea al inmueble, localización, orografía, clima, tipo de suelo y vegetación realizado por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero; III) Objetivo y justificación técnica presentada por el Ejecutivo Estatal a través del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, en la cual describe una reseña relativo al problema que incide en el déficit de vivienda y suelo urbano; IV) Escritura pública número treinta y cinco, volumen segundo, tomo primero, de fecha 30 de agosto de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo; V) Oficio de información de ubicación de predio, expedido por el Registro Agrario Nacional en el estado de Guerrero, de fecha 13 de febrero de 2018; VI) Plano autorizado por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (lotificación, poligonal y altimetría) de fecha 23 de septiembre de 2019; VII) Constancia expedida por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, de fecha 10 de diciembre de 2021, en la que describe que las medidas y colindancias del predio rústico propiedad del gobierno del estado, ubicada al sur del poblado de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Región Costa Grande no está designado para el servicio público; VIII) Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo expedida por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, de fecha 19 de enero de 2022, en la que dictamina que las medidas y colindancias establecidas en el poblado de Papanoa a un costado de la carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo, km 165, del Municipio de Tecpan de Galeana, Región Costa Grande, se encuentra en perfecto alineamiento y deslinde catastral; IX) Avalúo digital con fines fiscales emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración con número de folio 0004984, la cual contiene una fotografía del inmueble, conclusión del avalúo y el valor con fines fiscales; XI) Constancia de expedición de avalúo catastral, emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana en el cual asienta que esa institución no expide avalúos catastrales, con la intención de no afectar la economía en el proceso de inscripción de escrituras y/o traslado de dominio; X) Constancia de Inspección de Seguridad de Protección Civil, expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana, de fecha 19 de enero de 2021, en la que se determinó que el terreno que se localiza en la comunidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie territorial de siete hectáreas,

ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas, donde se encuentra asentada la colonia Lucio Cabañas Barrientos, es una zona geográfica libre de derrumbes e inundaciones por lo que dicha poligonal es apto para un asentamiento humano y la construcción de casa habitación; XII) Plano de Deslinde Catastral, expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tecpan de Galeana; XIII) Anexo fotográfico que confirman la habitación del predio; XIV) Certificado de Libertad de Gravamen núm. 1255/2020, expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Delegación Regional Zihuatanejo, de fecha 7 de agosto de 2020; XV) Padrón de beneficiarios de colonos por lotes y manzanas; XVI) Fotografías de calles que confirman la habitación del predio.

Así mismo los integrantes del Comité Directivo de la Colonia Lucio Cabañas Barrientos, ubicado en la comunidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, precisan que en el gobierno anterior, promovieron la regularización de la tierra donde habitan, estableciendo avances significativos ante el INVISUR, el Gobierno Municipal de Tecpan de Galeana y el estado de Guerrero, generando una iniciativa de decreto, presentada ante la Sexagésima Segunda Legislatura, signada por el entonces Gobernador Constitucional, misma que tenía objetivo similar al presente Decreto.

Señalado lo anterior mi Gobierno ha fijado como meta la instrumentación de mecanismos que auxilien en la solución de este tipo de problemas en busca de obtener mejores condiciones de desarrollo, paz y tranquilidad social de los guerrerenses.

Es de precisar que como Gobernadora Constitucional del estado, por conducto del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, con la participación del municipio respectivo se podrá someter al procedimiento de regularización de tenencia de la tierra, los predios ubicados en asentamientos humanos irregulares, ubicados en terrenos de propiedad estatal, municipal o privada a favor de sus ocupantes, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Cabe mencionar que el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR), como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto promover y ejecutar las acciones que en materia de vivienda de interés social y fraccionamientos populares que tiene asignadas el gobierno del estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento

Territorial, dentro de los cuales se encuentran los planes y programas tendentes a satisfacer la demanda de vivienda y suelo de uso habitacional, así como enajenar y arrendar inmuebles y viviendas de interés popular y social que forman parte de su patrimonio del dominio privado del estado derivada de los programas respectivos de vivienda social y fraccionamientos populares y regularizar la tenencia de la tierra con fines habitacionales, entre otros, con sustento en la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero Número 573.

Por lo tanto una vez que ese H. Congreso del Estado, autorice el presente Decreto y se aporte al INVISUR, la superficie antes descrita, el Organismo iniciará con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra mediante la figura de enajenación en beneficio de sus actuales poseedores, mismo que levantará censos, realizará acciones de rectificación de lotes y demás servicios o actividades que se tienen que realizar para lograr el objetivo del presente Decreto, trabajos que generarán un costo para la entidad paraestatal.

Considerando que las fuentes de ingresos que tiene el INVISUR, es la captación de recursos mediante la enajenación del patrimonio de los bienes inmuebles de su propiedad, así como la de los servicios que presta, se precisa que de la regularización de la tenencia de la tierra del inmueble antes descrito, servirá de fuente de ingreso para el Instituto, lo que le permitirá recuperarse de su déficit situación económica que viene atravesando, al cobrar un costo simbólico a los que demuestren ser poseedorías o posesionarías de los lotes del inmueble antes citado, lo que les dará certeza jurídica a los mismos y se cumplirá con la regularización de la tenencia de la tierra a la que hace alusión el presente Decreto, tal como lo establecen los artículos 21 fracciones IV y X y 22 fracciones I y IV de la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, Número 573.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, instituye en el artículo 22 fracciones XLII y XLVI que la Secretaría de Finanzas y Administración le corresponde representar el interés del patrimonio inmobiliario, en todos los asuntos del orden legal en que se vea involucrado; así como conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Estatal y administrar los inmuebles de propiedad estatal.

Para darle certeza y legalidad jurídica al patrimonio de estas familias guerrerenses, en mi calidad de titular del Poder Ejecutivo Estatal y considerando que, se realizaron estudios técnicos que determinaron que el inmueble antes citado no está destinado al servicio público estatal y municipal, que su uso de suelo está en

perfecto alineamiento y deslinde catastral, así como que, se encuentra libre de gravamen y al corriente del pago del impuesto predial, el inmueble es susceptible de ser regularizado a través del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, el cual tiene por objeto cuyo objeto será promover y ejecutar las acciones que en materia de vivienda de interés social y fraccionamientos populares tiene asignadas el Gobierno del Estado, para tal efecto, **se anexa el expediente técnico con las documentales correspondientes.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 A fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a esa Alta Representación Popular, para su análisis, discusión, y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PAPANOA, MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7-86-16- 00 (SIETE HECTÁREAS, OCHENTA Y SEIS ÁREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DECRETO, A EFECTO DE QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, REGULARICE LA TENENCIA DE LA TIERRA MEDIANTE LA FIGURA DE LA ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

Artículo Primero. Se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del estado de Guerrero del inmueble ubicado en la localidad de Papanoa, Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con una superficie total de 7-86-16-00 (siete hectáreas, ochenta y seis áreas y dieciséis centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en la exposición de motivos del presente Decreto, a efecto de que el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través del Organismo Público Descentralizado Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, regularice la tenencia de la tierra mediante la figura de enajenación a sus actuales poseedores.

Quedan exceptuados de la enajenación que se autoriza, los cauces y su correspondiente zona federal, que en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son propiedad de la Nación.

Artículo Segundo. Las escrituras serán expedidas por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, en favor de las personas poseedoras, mismas que deberán cubrir el costo de estas, así como, los impuestos, derechos y demás relativos que se originen con motivo de la regularización de la propiedad.

Artículo Tercero. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, para que realice los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo Cuarto. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones vigilarán el estricto cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en el número 62, en Boulevard René Juárez Cisneros, de la Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA NÚÑEZ

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Presidenta de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

La Presente Iniciativa con Proyecto de Decreto nace como una propuesta ciudadana que es resultado del trabajo en conjunto con la sociedad civil, a través de la asociación Civil Cabalgantes Unidos del Estado de Guerrero, lo que fortalece los lazos con nosotros como representantes populares, en esta que es la máxima Tribuna de representación.

Doy lectura.

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a la Secretaría de Cultura para que se emita la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial del estado de Guerrero a la cabalgata. Conforme a la siguiente.

La cabalgata es la práctica tradicional que se remonta desde hace más de 500 años en nuestro país, desde que dos culturas tuvieron contacto entre sí, los primeros contactos con el primer caballo llegó al territorio que hoy comprenden México, el 22 de abril del 1519 desembarcó en las costas de Veracruz, junto con los conquistadores españoles arribó el primer caballo que pisó este continente.

Cabe señalar que con la llegada de los caballos también arribó la cultura y religión hispana y con ella la imagen de San Jorge, el primer santo jinete y junto con

él llegaron las imágenes de los santos Santiago y Martín de Tour, lo que dio inicio al sincretismo religioso con los pobladores nativos y los nuevos pobladores instituyendo tradiciones y una de las más importantes fue la cabalgata.

Debido a este sincretismo, en el país existen cabalgatas religiosas en las que se forman grandes peregrinaciones a caballo que pueden durar de un día hasta inclusive semanas, estas expresiones de la cabalgata están presentes en muchas poblaciones del país y el estado de Guerrero no es la excepción, también hay cabalgatas cívicas, que recuerdan a la guerra de independencia o la guerra de revolución mexicana que se conmemora cada 20 de noviembre en un desfile cívico militar en el Zócalo de la Ciudad de México y se replica en cada población del Estado de Guerrero y uno de los continentes que siempre acompaña al desfile es la cabalgata.

Por último las cabalgatas con fines mercantiles utilizadas para transportar mercancías rescatando la tradición *...(falla de audio)...* Más notorios es la cabalgata organizada en honor a Santa Ana en Mochitlan el cual contó con alrededor de 20,000 asistentes como lo informó Noticiero Televisa y la recientemente organizada Cabalgata Nacional Turística Acapulco 2022, que espera la asistencia de 30,000 cabalgantes de todo el país, esta cabalgata se proyecta, deje una gran derrama económica en la Entidad.

Las cabalgatas constituyen una tradición que debe ser reconocida, protegida y conservarse para las futuras generaciones como legado de nuestros antepasados, como expresión cultural inmaterial de los Guerrerenses.

La UNESCO define al patrimonio cultural como: El legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y transmitiremos a las generaciones futuras, patrimonio cultural, no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, tradiciones orales, artes del espectáculo, usos orales, rituales, actos festivos, reconocimientos y prácticos relativos a la naturaleza.

Como precedentes, la cabalgata ha sido reconocida como patrimonio cultural inmaterial en muchas entidades federativas del país como lo son Baja California Sur, Zacatecas, Tlaxcala, Sonora, Hidalgo y Nuevo León, las cuales ya está la propuesta en los Congresos locales.

Todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE RECONOCE A LA CABALGATA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el 12 de abril, como Día de La Cabalgata en el Estado de Guerrero, como justo y merecido reconocimiento a las personas que participen de la cabalgata como patrimonio cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye que durante el mes de abril de cada año se lleve a cabo la “Semana Estatal de la Cabalgata”, como reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones que le confiere la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de las Culturas y las Artes, en su artículo 87 segundo párrafo, emita la declaratoria a la Cabalgata como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Guerrero.

Versión Integra

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RECONOCE A LA CABALGATA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CC. DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTES

El suscrito Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a la

Secretaría de Cultura para que se emita la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial del estado de Guerrero a la cabalgata. Conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cabalgata es la práctica tradicional que se remonta desde hace más de 500 años en nuestro país, desde que dos culturas tuvieron contacto entre sí, los primeros contactos con el primer caballo llegó al territorio que hoy comprenden México el 22 de abril del 1519 desembarcó en las costas de Veracruz, junto con los conquistadores españoles, el primer caballo que pisó este continente, tal como lo refiere Guadalupe Jiménez Codinach en su artículo “el desembarco de Hernán Cortés en Veracruz, el Hecho que cambió la historia del mundo”¹ publicado en la Revista Relatos e Historia de México. Cabe señalar que con la llegada de los caballos también arribó la cultura y religión hispana y con ella la imagen de san Jorge, el primer santo jinete y junto con él llegaron las imágenes de los santos Santiago y Martín de Tour lo que dio inicio al sincretismo religioso con los pobladores nativos y los nuevos pobladores instituyendo tradiciones y una de las más importantes fue la cabalgata.

Debido a este sincretismo en el país existen cabalgatas religiosas en las que se forman grandes peregrinaciones a caballo que pueden durar de un día hasta inclusive semanas, estas expresiones de la cabalgata están presentes en muchas poblaciones del país y el estado de Guerrero no es la excepción, también hay cabalgatas cívicas, que recuerdan a la guerra de independencia o la guerra de revolución mexicana que se conmemora cada 20 de noviembre en un desfile cívico militar en el Zócalo de la Ciudad de México y se replica en cada población del país y uno de los continentes que siempre acompaña al desfile es la cabalgata, Por último las cabalgatas con fines mercantiles utilizadas para transportar mercancías rescatando la tradición de las antiguas rutas comerciales.

En el estado de Guerrero también hay expresiones culturales de las cabalgatas, uno de los ejemplos más notorios es la cabalgata organizada en honor a Santa Ana en Mochitlán con alrededor de 20,000 asistentes como lo informó Noticieros Televisa² y la recientemente organizada Cabalgata Nacional Turística Acapulco 2022, que espera la asistencia de 3,000 cabalgantes de todo el país, esta cabalgata se proyecta, deje una gran derrama económica en la entidad.

(Contexto en el Estado de Guerrero): Las fiestas tradicionales en los pueblos de Guerrero tienen

¹ <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/22-de-abril-de-1519-el-desembarco-de-herman-cortes-en-veracruz>

² <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/celebran-tradicional-baile-ocoxuchil-quechultenango-guerrero/>

(investigar cuando se otorgó el primer permiso real de la Nueva España para que en el estado de Guerrero se pudiese montar a caballo y portar armas)

Las cabalgatas constituyen una tradición que debe ser reconocidas, protegidas y conservarse para las futuras generaciones como legado de nuestros antepasados, como expresión cultural inmaterial de los Guerrerenses.

La UNESCO define al patrimonio cultural³ como: El legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y transmitiremos a las generaciones futuras, patrimonio cultural, no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, tradiciones orales, artes del espectáculo, usos orales, rituales, actos festivos, conocimientos y, prácticos relativos a la naturaleza.

El Estado Mexicano al ser integrante de la ONU y UNESCO en su 32 reunión celebrada en 2003, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial⁴, que su artículo 2 manifiesta que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en los siguientes ámbitos:

“b) Artes del espectáculo;

c) Usos sociales, rituales y actos festivos;

d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

e) Técnicas artesanales tradicionales.”

Como precedentes, la cabalgata ha sido reconocida como patrimonio cultural inmaterial en muchas entidades federativas del país como lo son Baja California Sur 11 de septiembre de 2019, Zacatecas 11 de marzo de 2020, Tlaxcala 14 de abril de 2022, Sonora 18 de marzo de 2022, Hidalgo 19 de abril de 2022, Nuevo León 15 de marzo de 2022 y otras en las cuales ya está la propuesta en los Congresos.

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵ garantiza que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos por su propio contenido y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como las garantías para su protección; en ese tenor, en su artículo 4 establece:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

2. Que en el derecho internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁶, en la primera parte del numeral 27 dispone que:

“manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

3. Que en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷ en su artículo 15 señala que:

“Derecho a participar en la vida cultural y a gozar del progreso científico. Comprende el derecho a la protección de los intereses morales y materiales por las obras científicas o artísticas producidas. Establece la implementación de medidas sobre conservación, desarrollo y difusión científico-cultural y el respeto a las libertades de investigación científica y de creación”

4. Que por su parte, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales⁸ afirma que “la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad”, en mismo documento señala en su numeral 1, los objetivos de la convención.

a. Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;

b. Crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa;

c. Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de la paz.

d. Fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos.

³ <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>

⁴ <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁶ <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁷ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

⁸ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

e. Promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional.

f. Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo;

g. Reconoce la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;

h. Reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;

i. Fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con el objetivo de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

5. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dentro del marco de la Conferencia Mundial de las Políticas Culturales⁹, convocada el 26 de julio de 1982 en la Ciudad de México, la Conferencia convino que:

“Que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humanos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”

Es importante resaltar que la cultura no solamente es una expresión material como lo son los vestigios arqueológicos o monumentos históricos, sino que también se expresa en la cultura popular como lo son las tradiciones, costumbres y conocimientos ancestrales.

6. En la Convención para Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación¹⁰, la Ciencia y la Cultura, define en su artículo segundo el patrimonio inmaterial como:

“Artículo 2:

1...

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;

b) artes del espectáculo;

c) usos sociales, rituales y actos festivos;

d) conocimiento y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

e) técnicas artesanales tradicionales.”

7. Es importante señalar que una de las atribuciones de la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero es proponer y elaborar las Declaratorias de Patrimonio Cultural del estado que expedirá la titular del poder ejecutivo estatal como lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, es su artículo 27, fracción XVII, que dice a la letra:

ARTÍCULO 27. La Secretaría de Cultura, es el órgano rector de la política y acciones culturales y cívicas del Estado de Guerrero, y la encargada de conducir, formular, coordinar, ejecutar y evaluar dichas políticas y acciones, en concordancia con los planes y programas de desarrollo de la entidad, según los principios de participación social contemplados en la ley y en diversos ordenamientos nacionales y tratados internacionales, correspondiéndoles el despacho de los asuntos siguientes:

I a XVI...

XVII.- Proponer y elaborar las Declaratorias de Patrimonio Cultural que expedirá el Gobernador del Estado y brindar asesoría y acompañamiento a las propuestas sociales en la materia, así como gestionar y recibir donaciones en dinero o especie a favor del patrimonio cultural de los guerrerenses, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación, en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE RECONOCE A LA

⁹ https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf
¹⁰ <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

CABALGATA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

DECRETO NÚMERO ___ MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DECLARA EL “12 DE ABRIL, COMO DÍA DE LA CABALGATA EN EL ESTADO DE GUERRERO”, COMO UN JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE PRACTICAN ESTA TRADICIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el 12 de abril, como Día de La Cabalgata en el Estado de Guerrero, como justo y merecido reconocimiento a las personas que participen de la cabalgata como patrimonio cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instituye que durante el mes de abril de cada año se lleve a cabo la “Semana Estatal de la Cabalgata”, como reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones que le confiere la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de las Culturas y las Artes, en su artículo 87 segundo párrafo, emite la declaratoria a la Cabalgata como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, Surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto, a la Titular del Poder Ejecutivo, a los 81 Ayuntamientos que comprenden al Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto, a la titular de la Secretaría de Cultura, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Derivado del presente Decreto, se solicita a las Secretarías de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, para que, en coordinación con la Secretaría de Cultura, se hagan las partidas presupuestarias

correspondientes para la realización de la semana de la Cabalgata en el mes de abril.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. a 19 de agosto del año 2022.

Atentamente
Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Es cuanto, muchas gracias a todos, presidenta gracias.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Cultura, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Incluir Iniciativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero: a 19 de agosto del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.
Presidenta de la Mesa Directiva.
Presente.

Con fundamento en los artículos 75 fracción V, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito tenga a bien incluir en el Orden del Día de la próxima sesión, la siguiente propuesta:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en materia de paridad.

Esto con la finalidad de cumplir con el trámite legislativo correspondiente, sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Beatriz Mojica Morga.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO EN MATERIA DE PARIDAD.

DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- PRESENTE.

Diputada Beatriz Mojica Morga, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, perteneciente a la fracción parlamentaria de Morena, en uso de las facultades que me confieren los artículos 227; 228; 229; 231; y 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, así mismo con sustento en los numerales 61, 66, 67, 68 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que dentro de la inequidad y acaso segregación de las mujeres en diferentes ámbitos, tenemos que en la conformación de las principales instituciones del poder público, no han sido electas o designadas en el Instituto de Transparencia y acceso a la información pública del Estado, razón más que suficiente para equilibrar esa injusticia que lleve a conformar el Consejo de éste Instituto, para tener equidad.

Para ilustrar la situación, en que se encuentran, los organismos internacionales de los que forma parte nuestro país, retomo las consideraciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno

y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones¹¹.

El lenguaje de la legislación, desafortunadamente también contiene términos machistas y excluyentes, así tenemos que nunca se menciona a la mujer, ciertamente algunas personas considerarán que al señalar las definiciones de Comisionado, Presidente, etcétera, se refiere al cargo y no a la persona en su género, lo importante es que se deje establecida la paridad, que todas las referencias se entiendan en equidad; para que las y los ciudadanos se familiaricen y conciban que la igualdad, sea en todos los sentidos: real, material, jurídica y en la práctica, inclusiva en el léxico.

Procedo a presentar las principales ideas de la igualdad, en la conformación del Instituto de Transparencia y acceso a la información pública del Estado, ello dotará de certeza a su integración, a la participación de las áreas centrales y la titularidad, que en ellas ocupen en condiciones de equidad.

Inclusive debiera disponerse que hasta en tanto no haya paridad, los concursos de oposición deban ser emitidos, ya con la visión de ajustar en equidad, para lograr que se integren conforme a los mandatos y principios Constitucionales y convencionales, hasta lograr la paridad, como ya ha sucedido en otras dependencias de gobierno sin que eso signifique que hay discriminación o preferencia indebida ni desproporcional.

Las y los legisladores de ésta fracción parlamentaria y LXIII legislatura tenemos la responsabilidad de verificar todas las trabas, formas de exclusión y aún de afectación a los derechos de las mujeres, para desterrarlos, para señalarlas y eliminarlas, con la finalidad de que tengan las mismas condiciones de profesionalización, participación, acceso a participar en los concursos de oposición para el acceso a las áreas centrales y de principales responsabilidades, por ser un derecho humano y convencional.

Para lograr la equidad de las mujeres Guerrerenses, por esas consideraciones propongo ajustar y armonizar la organización y conformación de los espacios principales de responsabilidad en condiciones justas, en un órgano

¹¹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

autónomo, que para nada trastoca sus decisiones independientes, por el contrario las fortalecería, en este sentido al igual que en las otras propuestas presentadas, se incorpora el criterio de paridad sustantiva, que significa la alternancia en las designaciones y cada proceso de elección, nombramiento o concurso de oposición, se tenga claro que será ocupado por cada género.

La reforma impactaría al artículo 36 de la Ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero, se plantea actualizar y tener vigente el respeto, vigencia de derechos a las mujeres a integrar su Consejo y por tanto a tomar sus decisiones, dentro de las funciones encomendadas.

Los cambios a la Constitución Federal, han ido en el sentido de tener una visión de género, e ir construyendo una legislación transversal e integral para acondicionar los derechos de la mitad de la población, que por años y por diversas circunstancias fueron relegadas, negadas e incluso muchas de las tareas, cargos y puestos, nunca los han ocupado, ni siquiera participado en la inicial conformación de las principales responsabilidades de las Dependencias y demás responsabilidades públicas.

La paridad ha sido legislada de manera incipiente en el ámbito federal, lo que se pretende es que se ejecute, se observe realmente y se tenga una legislación, como consecuencia de ello que el Instituto de Transparencia y acceso a la información pública del Estado, se conforme en paridad, al igual que sus principales.

Tenemos que muchas de las reformas han sido emitidas, pero siguen siendo de apariencia, sin cumplirse realmente, pocas oportunidades y reconocimiento se tiene y se respeta como sociedad; las áreas de gobierno comúnmente han sido ajenas a las mujeres en su mayoría, incluso negados y como lo anoto aún a pesar de tener formalmente la igualdad jurídica, no existe en nuestra realidad, siendo un motivo de la reforma que se plantea, teniendo segregación ilegal e indebida, así es oportuna la modificación, para que por primera vez en el Estado de Guerrero se tenga equidad para la mujer en la administración pública Estatal, en este caso en sus órganos autónomos, que de forma concreta se fije y determine para que no se agote en propósito, que sea una realidad estando en ésta Legislatura en oportunidad de realizar acciones concretas para remediarlo, revertirlo y desterrarlo para siempre, motivo más que suficiente para el análisis de la presente iniciativa.

Siendo razones más que fundadas, razonables para la integración y organización de la función importante de velar y cumplir con la transparencia y acceso a datos en

poder de entes públicos, nuestra inquietud es que se responda a las cuestiones urgentes y venideras de equidad de género, de participación y resolución del respeto a los derechos de toda la población, pero especialmente de las mujeres, siendo oportuno, acorde legislar en paridad de género. Queda en su decisión esta importante reforma.

La redacción de la norma en la actualidad tiene un criterio machista y excluyente, procediendo a formular por esta Legislatura un lenguaje incluyente, justo y paritario.

La misma legislación contra la discriminación, nos compromete en los términos siguientes:

Definición:

IX. Igualdad. Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos;

Artículo 2. Bis. Es obligación de las autoridades estatales y municipales del Estado de Guerrero, en colaboración con los demás organismos públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, en la Constitución Estatal, en la presente Ley y en las demás leyes.

Se obligan a impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación e impidan su pleno desarrollo, así como su efectiva participación en la vida civil, política, económica, cultural, social, entre otras, en el Estado de Guerrero. Así mismo, impulsarán y fortalecerán acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto, de igualdad y de no violencia en contra de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación.

Artículo 3. Cada uno de los poderes públicos estatales, municipales, organismos autónomos y con autonomía técnica, adoptarán las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Federal, en los tratados internacionales de los que México sea parte, en la Constitución Estatal, y en las demás leyes.

(La anterior disposición impactará en los transitorios).

Artículo 5. No se consideran discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos.

Artículo 12. Cada uno de los poderes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y particulares están obligados a realizar las medidas de inclusión y de nivelación y acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad y el derecho a la no discriminación.

Artículo 13. Las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

...

VI. El establecimiento de mecanismos que permitan la participación paritaria de las mujeres y hombres en las diferentes instituciones gubernamentales, sean de designación directa o por elección.

Los compromisos del Estado Mexicano, también obligan a todos los órdenes de Gobierno, a toda persona que tiene una responsabilidad pública, el deber de cuidar estas formas de participación en igualdad y equidad, con respeto, valorando el papel de la mujer, ya que sólo se ha limitado al ámbito personal, alejado de las decisiones públicas.

A la luz de lo anteriormente descritos se propone reformar y adiciona a la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, como se presenta para efectos de claridad y fácil comprensión en los siguientes cuadros comparativos:

Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 36. La designación de los comisionados del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento: I. ... II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos;	Artículo 36. La designación de los comisionados del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento: I. ... II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos; en la elección de las comisionadas y comisionados, deberá cumplirse con el principio de paridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, que se somete a reformas y adiciones, para quedar:

PRIMERO. Se reforma y adiciona un último párrafo a la fracción II al artículo 36 de la Ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero.

Artículo 36. La designación de los comisionados del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento:

I. ...

II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos; en la elección de las comisionadas y comisionados, deberá cumplirse con el principio de paridad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al tercer día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Artículo Tercero.- El Instituto de Transparencia y acceso a la información pública del Estado por medio de su presidencia y de su Consejo, a partir de la publicación de la reforma, comunicarán al Congreso y al Consejo para prevenir la discriminación del Estado de Guerrero las acciones, políticas y observancia de los principios de paridad.

Chilpancingo de los Bravo, a 19 de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE
DIPUTADA BEATRIZ MOJICA MORGA.**

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo Parlamentario de las Comisiones Unidas de la Juventud y del Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, referente a la convocatoria pública para participar en el concurso nacional de oratoria Juan Escutia 2022 que organiza el Congreso del Estado de Nayarit.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA, “JUAN ESCUTIA 2022 QUE ORGANIZA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

A las Comisiones Unidas de la Juventud y el deporte y la de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II, VII y IX, 191, 195 fracciones XVII y XXV, 196, 244, 248, 251, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnado para difundir la Convocatoria Pública designar a quien represente a este Poder Legislativo; a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que se pone a consideración, bajo la siguiente:

I. Estructura del Dictamen**I.I Metodología de Trabajo**

Para la elaboración y aprobación en su caso del presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, las Comisiones Unidas de la Juventud y el Deporte y la de Educación Ciencia y Tecnología determinaron para realizar el siguiente proyecto de dictamen.

1.2. Antecedentes Generales

La Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión de

Educación, Ciencia y Tecnología el día 20 de junio del presente, el oficio de conocimiento número LXIII/1ER/SSP/1326/2022 signado por la diputada Alba Cristal Espinoza Peña; presidenta de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite el acuerdo de Tramite, por el cual se emite la convocatoria pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2022, a efectuarse el día 13 de septiembre del año en curso, siendo este turnado a los integrantes de la Comisión de Educación Ciencia y tecnología el día 23 de junio del presente en atención a su competencia, efectos y análisis procedentes, haciendo referencia que participaríamos en Comisiones Unidas, con la Comisión de Juventud y Deporte; realizándose la sesión de dichas comisiones el día lunes 08 de agosto del presente, sometiéndose a consideración y previa votación, el presente proyecto de acuerdo parlamentario con la respectiva convocatoria, siendo aprobados por ambas comisiones.

1.3. Consideraciones

1). El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura recibió el pasado 08 de junio del presente año el oficio número CE/PCC/174/2022, signado por la diputada Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del estado de Nayarit; por lo cual remite para su divulgación y selección de la o el joven que representará al Congreso del Estado, de conformidad a la Convocatoria para participar en IV Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, que emitió la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit y que tiene por objeto fomentar entre las y los jóvenes de nuestro país, los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que representan nuestro orgullo nacional.

II. Antecedentes Generales

Con fecha 30 de septiembre de 1989, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Juan Escutia” que anualmente organizará y celebrará el H. Congreso del Estado, asimismo con fecha 18 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial, del Estado de Nayarit, la reforma de decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia en la cual se incluyó la etapa Estatal y Nacional de dicho evento.

III. Consideraciones

El Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia tiene como objeto dar homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia Martínez, mejor conocido como el cadete Juan

Escutia “Niño Héroe” que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847.

En consecuencia, el Congreso del Estado de Nayarit, aprobó, con fecha once de mayo del dos mil veintidós, el Acuerdo por el que da cumplimiento al decreto 7231 y sus posteriores reformas, y emitió Convocatoria Pública para la Celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Juan Escutia” en su Cuarta Edición, a celebrarse el día martes 13 de septiembre del 2022, con el objeto de impulsar la participación de la juventud en nuestro país.

En la Base Primera de la Convocatoria emitida por el Congreso de Nayarit, se establece que sólo podrá participar una persona representante por Entidad Federativa designada por cada Congreso, quien determinará de manera libre la mecánica para realizar la selección respectiva, con la especificación de la o el joven designado cuente entre 18 a 29 años de edad y se inscriba a más tardar el día seis de septiembre del año 2022.

El Congreso del Estado de Nayarit, establece que el objeto del Concurso es contribuir al arte de la palabra hablada, como también para escuchar las voces juveniles disertando y debatiendo, los problemas, retos y compromisos de la juventud y la sociedad mexicana, así como para el mantenimiento de un espacio plural, libre, democrático e institucional que impulsa a la juventud dentro del Contexto Cívico y cultural de nuestro país, para lo cual establece que los temas a disertar serán:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.
- Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.
- El legado histórico de los nayaritas ilustres.
- Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.
- Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.
- Repercusiones ambientales, sociales y económicas del proyecto de Islas Marías
- Riqueza cultural, religiosa y lingüística de los pueblos originarios de México.
- La tauromaquia entre el costumbrismo cultural versus la tortura animal

- La charrería como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.
- La copa mundial de Futbol y su influencia en el pensamiento social y económico.
- Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.
- La Inflación económica en México y su impacto en la economía social.
- El fenómeno de la pobreza y la igualdad social en México.
- Los grandes bloques económicos y el tratado de libre comercio.
- El mercado libre en México; Entre la discrecionalidad y la prohibición
- Participación de las universidades como detonante de la política agropecuaria.
- La armonización de los objetivos de desarrollo del milenio en los planes de desarrollo nacional.
- El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
- 2022 Año internacional de la pesca y la Acuicultura artesanales.
- Los desafíos de la migración: entre la frontera norte y la frontera Sur.
- Tensiones geopolíticas mundiales ¿Una tercera Guerra mundial?
- La perspectiva de género en México frente a la ley Olimpia, Ley Ingrid y la Ley Sabina.
- La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
- Aborto ¿Delito o derecho?
- El papel fundamental del poder legislativo en la división de poderes en México.
- El Desempeño de la Auditoria Superior frente a la corrupción.
- Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
- El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.

- ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?

- La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.

Las Comisiones Unidas dictaminadoras, acorde con el propósito del IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” y con el objeto de poder seleccionar a quien deberá representar a este Congreso del Estado en dicho certamen, tiene a bien emitir la siguiente convocatoria, en la que se establecen las bases y requisitos que deberá reunir las y los jóvenes que deseen participar.

Por lo anterior expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 7231 estas Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte emiten el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LA O EL JOVEN QUE DEBERÁ REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA “JUAN ESCUTIA” A CELEBRARSE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprueba y emite la Convocatoria Pública para seleccionar a la o el joven que nos representara en IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el próximo 13 de septiembre del 2022 en el Congreso del Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años, a participar en el Concurso Estatal de Oratoria JUAN ESCUTIA que se celebrara el día 05 de septiembre del 2022, a las 10:00 horas en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y la de Educación, Ciencia y Tecnología, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de

Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación de quien deberá representar al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el 13 de septiembre del 2022 en el Congreso del Estado de Nayarit.

La Presidencia de la Mesa Directiva, recibirá las solicitudes de registro de las y los jóvenes aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, emitir la lista de participantes, y emitir las notificaciones respectivas para su participación, en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el día 05 de septiembre del 2022.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso, la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA. - El registro de las y los jóvenes aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 04 de septiembre del 2022, en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los expedientes serán turnados a la Comisiones de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- Las y los jóvenes que deseen participar deberán de reunir los siguientes:

- 1.-Ser Guerrerense
- 2.-Tener entre 18 y 29 años de edad

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA. - Los aspirantes deberán entregar personalmente los documentos por duplicado y en media digital los siguientes:

I. Un oficio de solicitud dirigido a la presidenta de la Mesa Directiva con copia de conocimiento a los presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte.

El oficio deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento en original y copia.
2. Copia de identificación vigente con la fotografía del o la participante.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, Turnara los expedientes a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y Educación, Ciencia y Tecnología, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, elaboraran la lista de aspirantes aceptados y la publicaran y notificaran a cada aspirante.

REGLAS Y MECÁNICAS DEL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA

SEXTA. - El procedimiento de selección se realizará bajo las siguientes reglas y mecánica:

Reglas y Mecánicas del Concurso Nacional de Oratoria

Todos los discursos deberán pronunciarse de forma directa sin auxilio de micrófonos.

El desarrollo del Concurso será en dos etapas:

1.-Etapla eliminatoria: la participación de las y los concursantes será mediante uno de los temas contenidos en la presente convocatoria.

2.-Etapla Final: la participación será por selección de los 10 finalistas que mayor puntaje hayan tenido en la primera ronda, la participación será mediante sorteo con los temas que designe el jurado calificador, y en improvisación directa.

Los tiempos para desarrollar su discurso en la etapa eliminatoria serán de mínimo 5 minutos y máximo 7 minutos.

En la etapa Final serán de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos.

Las Comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado designará a un jurado calificador, el cual estará integrado por cinco integrantes de amplia trayectoria reconocida en la materia, conformado por Presidente, Secretario y tres vocales.

RASGOS A EVALUAR

SEPTIMA. -Los rasgos a evaluar serán:

1.-Del Orador;

- Manejo del discurso (uso apropiado del lenguaje, expresión corporal, dominio de auditorio y elocuencia.

- Voz (timbre, claridad y dicción).

- Rasgos técnicos (fondo del discurso, forma y uso de los recursos retóricos, cultura general, y capacidad de improvisación).

2.- Del discurso;

- Contenido (análisis del tema, propuesta y mensaje).

- Estructura (exordio, presentación, ritmo, tiempo, dominio y apego al tema).

- Cualidades Éticas y Técnicas (originalidad e innovación, defensa ideológica y recursos oratorios).

TEMARIO

OCTAVA. -La participación de la o el joven deberá sujetarse al siguiente temario:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.

- Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.

- El legado histórico de los nayaritas ilustres.

- Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.

- Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.

- Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.

- El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
- La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
- Aborto ¿Delito o derecho?
- El papel fundamental del Poder Legislativo en la división de poderes en México.
- El Desempeño de la Auditoría Superior frente a la corrupción.
- Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
- El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.
- ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?
- La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.

DE LA PREMIACIÓN

NOVENA. - La o el joven ganador representará al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, a realizarse el día 13 de septiembre, con los gastos de transporte, alimentos y hospedaje incluidos.

Segundo. Publíquese en la página web del Congreso del Estado de Guerrero y en al menos tres Periódicos Estatales, la presente Convocatoria para su amplia difusión.

Tercero. Publíquese la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado Nayarit, del IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”; en la página oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Cuarto. Se instruya a la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, para que otorguen las facilidades necesarias, presupuestales y de recursos humanos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la

más amplia difusión en el Portal oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo a 08 de agosto del 2022.

Así lo acordaron las y los Diputados Integrantes de las comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente, con firma.- Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario, con firma.- Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal, con firma.- Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal.- Sin firma.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal, sin firma.

Comisión de Juventud y el Deporte

Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta, con firma.- Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Secretaria, con firma.- Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal, sin firma.- Diputada Jennyfer García Lucena, Vocal, con firma.- Diputada Marben de la Cruz Santiago, Vocal, sin firma.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA, “JUAN ESCUTIA 2022 QUE ORGANIZA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

A las Comisiones Unidas de la Juventud y el deporte y la de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II, VII y IX, 191, 195 fracciones XVII y XXV, 196, 244,248, 251, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnado para difundir la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia 2022; Así como para elegir y designar a quien represente a este poder

Legislativo; a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que se pone a consideración, bajo la siguiente:

I. Estructura del Dictamen

I.I Metodología de Trabajo

Para la elaboración y aprobación en su caso del presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, las Comisiones Unidas de la Juventud y el deporte y la de Educación Ciencia y Tecnología determinaron para realizar el siguiente proyecto de dictamen.

1.2. Antecedentes Generales

La Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología el día 20 de junio del presente, el oficio de conocimiento número LXIII/1ER/SSP/1326/2022 signado por la Diputada Alba Cristal Espinoza Peña; Presidenta de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Nayarit, con el cual remite el acuerdo de Tramite, por el cual se emite la convocatoria pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2022, a efectuarse el día 13 de septiembre del año en curso, siendo este turnado a los integrantes de la comisión de Educación Ciencia y tecnología el día 23 de junio del presente en atención a su competencia, efectos y análisis procedentes, haciendo referencia que participaríamos en Comisiones Unidas, con la Comisión de Juventud y Deporte; realizándose la sesión de dichas comisiones el día lunes 08 de agosto del presente, sometiéndose a consideración y previa votación, el presente proyecto de acuerdo parlamentario con la respectiva convocatoria, siendo aprobados por ambas comisiones.

1.3. Consideraciones

1). El pleno de la sexagésima tercera legislatura recibió el pasado 08 de junio del presente año el oficio numero CE/PCC/174/2022, signado por las Diputada Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del estado de Nayarit; por lo cual remite para su divulgación y selección de la o el joven que representará al Congreso del Estado, de conformidad a la Convocatoria para participar en IV del Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, que emitió la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit y que tiene por objeto fomentar entre las y los jóvenes de nuestro país, los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que representan nuestro orgullo nacional.

II. Antecedentes Generales

Con fecha 30 de septiembre de 1989, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Juan Escutia” que anualmente organizara y celebrara el H. Congreso del Estado, asimismo con fecha 18 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial, del Estado de Nayarit, la reforma la decreto 7231 que instituye la celebración del Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia en la cual se incluyó la etapa Estatal y Nacional de dicho evento.

III. Consideraciones

El Concurso Estatal de oratoria Juan Escutia tiene como objeto dar homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia Martínez, mejor conocido como el cadete Juan Escutia “Niño Héroe” que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847.

En consecuencia, el Congreso del Estado de Nayarit, aprobó, con fecha once de mayo del dos mil veintidós, el Acuerdo por el que da cumplimiento al decreto 7231 y sus posteriores reformas, y emitió Convocatoria Pública para la Celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Juan Escutia” en su Cuarta Edición, a celebrarse el día martes 13 de septiembre del 2022, con el objeto de impulsar la participación de la juventud en nuestro país.

En la Base Primera de la Convocatoria emitida por el Congreso de Nayarit, se establece que sólo podrá participar una persona representante por Entidad Federativa designada por cada Congreso, quien determinará de manera libre la mecánica para realizar la selección respectiva, con la especificación de la o el joven designado cuente entre 18 a 29 años de edad y se inscriba a más tardar el día seis de septiembre del año 2022.

El Congreso del Estado de Nayarit, establece que el objeto del Concurso es contribuir al arte de la palabra hablada, como también para escuchar las voces juveniles disertando y debatiendo, los problemas, retos y compromisos de la juventud y la sociedad mexicana, así como para el mantenimiento de un espacio plural, libre, democrático e institucional que impulsa a la juventud dentro del Contexto Cívico y cultural de nuestro país, para lo cual establece que los temas a disertar serán:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.
- Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.

- El legado histórico de los nayaritas ilustres.
- Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.
- Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.
- Repercusiones ambientales, sociales y económicas del proyecto de Islas Marías
- Riqueza cultural, religiosa y lingüística de los pueblos originarios de México.
- La tauromaquia entre el costumbrismo cultural versus la tortura animal
- La charrería como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.
- La copa mundial de Futbol y su influencia en el pensamiento social y económico.
- Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.
- La Inflación económica en México y su impacto en la economía social.
- El fenómeno de la pobreza y la desigualdad social en México.
- Los grandes bloques económicos y el tratado de libre comercio.
- El mercado libre en México; Entre la discrecionalidad y la prohibición
- Participación de las universidades como detonante de la política agropecuaria.
- La armonización de los objetivos de desarrollo del milenio en los planes de desarrollo nacional.
- El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
- 2022 Año internacional de la pesca y la Acuicultura artesanales.
- Los desafíos de la migración: entre la frontera norte y la frontera Sur.
- Tensiones geopolíticas mundiales ¿Una tercera Guerra mundial?

- La perspectiva de género en México frente a la ley Olimpia, Ley Ingrid y la Ley Sabina.
- La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
- Aborto ¿Delito o derecho?
- El papel fundamental del poder legislativo en la división de poderes en México.
- El Desempeño de la Auditoría Superior frente a la corrupción.
- Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
- El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.
- ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?
- La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.

Las Comisiones Unidas dictaminadoras, acorde con el propósito del IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” y con el objeto de poder seleccionar a quien deberá representar a este Congreso del Estado en dicho certamen, tiene a bien emitir la siguiente convocatoria, en la que se establecen las bases y requisitos q deberá reunir las y los jóvenes que deseen participar.

Por lo anterior expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 7231 estas Comisiones Unidas de Educación Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte emiten el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIONAR A LA O EL JOVEN QUE DEBA REPRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EN IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA “JUAN ESCUTIA” A CELEBRASE EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PROXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, aprueba y emite la Convocatoria Pública para seleccionar a la o el joven que nos representara en IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el próximo 13 de septiembre del 2022 en el

Congreso del Estado de Nayarit, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia

La Sexagésima tercera legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años, a participar en el Concurso Estatal de Oratoria JUAN ESCUTIA que es celebrara el día 05 de septiembre del 2022, a las 10:00 horas en el Salón del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y la de Educación, Ciencia y Tecnología, con la participación de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, serán los órganos encargados de conducir el procedimiento de selección y designación de quien deberá representar al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el 13 de septiembre del 2022 en el Congreso del Estado de Nayarit.

La Presidencia de la Mesa Directiva, recibirá las solicitudes de registro de las y los jóvenes aspirantes.

Las Comisiones Unidas de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología, deberán integrar los expedientes individuales, verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, emitir la lista de participantes, y emitir las notificaciones respectivas para su participación, en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” a celebrarse el día 05 de septiembre del 2022.

En caso de estricta necesidad la Junta de Coordinación Política, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para el cumplimiento de funciones y atribuciones vinculadas a este proceso, la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinentes.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA. - El registro de las y los jóvenes aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Mesa Directiva a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 04 de septiembre del 2022, en días hábiles en un horario de 09: 00 a 15:00 horas, en las

oficinas ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna C.P.39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los expedientes serán turnados a la Comisiones de Juventud y el Deporte y de Educación, Ciencia y Tecnología

DE LOS REQUISITOS

TERCERA. - Las y los jóvenes que deseen participar deberán de reunir los siguientes:

- 1.-Ser Guerrerense
- 2.-Tener entre 18 y 29 años de edad

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA. - Los aspirantes deberán entregar personalmente los documentos por duplicado y en media digital los siguientes:

I. Un oficio de solicitud dirigido la Presidenta de la Mesa Directiva con copia de conocimiento a los Presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte.

El oficio deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento en original y copia.
2. Copia de identificación vigente con la fotografía del o la participante.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

QUINTA. - Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Mesa Directiva, Turnara los expedientes a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y Educación, Ciencia y Tecnología, mismas que se encargaran de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, elaboraran la lista de aspirantes aceptados y las publicaran y notificaran a cada aspirante.

REGLAS Y MECÁNICAS DEL CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA

SEXTA. - El procedimiento de selección se realizará bajo las siguientes reglas y mecánica:

Reglas y Mecánicas del Concurso Nacional de Oratoria

Todos los discursos deberán pronunciarse de forma directa sin auxilio de micrófonos.

El desarrollo del Concurso será en dos etapas:

1.-Etapla eliminatoria: la participación de las y los concursantes será mediante uno de los temas contenidos en la presente convocatoria.

2.-Etapla Final: la participación será por selección de los 10 finalistas que mayor puntaje hayan tenido en la primera ronda, la participación será mediante sorteo con los temas que designe el jurado calificador, y en improvisación directa.

Los tiempos para desarrollar su discurso en la etapa eliminatoria serán de mínimo 5 minutos y máximo 7 minutos.

En la etapa Final serán de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos.

Las Comisiones unidad de Educación, Ciencia y Tecnología y de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado designará a un jurado calificador, el cual estará integrado por cinco integrantes de amplia trayectoria reconocida en la materia, conformado por Presidente, Secretario y tres vocales.

RASGOS A EVALUAR

SEPTIMA. -Los rasgos a evaluar serán:

1.-Del Orador;

- Manejo del discurso (uso apropiado del lenguaje, expresión corporal, dominio de auditorio y elocuencia.

- Voz (timbre, claridad y dicción).

- Rasgos técnicos (fondo del discurso, forma y uso de los recursos retóricos, cultura general, y capacidad de improvisación).

2.- Del discurso;

- Contenido (análisis del tema, propuesta y mensaje).

- Estructura (exordio, presentación, ritmo, tiempo, dominio y apego al tema).

- Cualidades Éticas y Técnicas (originalidad e innovación, defensa ideológica y recursos oratorios).

TEMARIO

OCTAVA. -La participación de la o el joven deberá sujetarse al siguiente temario:

- La figura de Juan Escutia en el pensamiento cívico y patriótico de México.

- Las siete tribus nahuatlacas y la fundación de Tenochtitlan.

- El legado histórico de los nayaritas ilustres.

- Bellavista, Nayarit, icono del primer movimiento obrero del México posrevolucionario.

- Vigencia del pensamiento Magonista a cien años de su muerte.

- Repercusiones ambientales, sociales y económicas del proyecto de Islas Mariás.

- Riqueza cultural, religiosa y lingüística de los pueblos originarios de México.

- La tauromaquia entre el costumbrismo cultural versus la tortura animal

- La charrería como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.

- La copa mundial de Futbol y su influencia en el pensamiento social y económico.

- Preservación y Defensa de los lugares sagrados en México.

- La Inflación económica en México y su impacto en la economía social.

- El fenómeno de la pobreza y la desigualdad social en México.

- Los grandes bloques económicos y el tratado de libre comercio.

- El mercado libre en México; Entre la discrecionalidad y la prohibición

- Participación de las universidades como detonante de la política agropecuaria.

- La armonización de los objetivos de desarrollo del milenio en los planes de desarrollo nacional.
- El Vaticano frente a la crisis de la cristiandad en el mundo.
- 2022 Año internacional de la pesca y la Acuicultura artesanales.
- Los desafíos de la migración: entre la frontera norte y la frontera Sur.
- Tensiones geopolíticas mundiales ¿Una tercera Guerra mundial?
- La perspectiva de género en México frente a la ley Olimpia, Ley Ingrid y la Ley Sabina.
- La Reforma Política en México ¿Entre el monopolio del poder o la democratización nacional?
- Aborto ¿Delito o derecho?
- El papel fundamental del poder legislativo en la división de poderes en México.
- El Desempeño de la Auditoría Superior frente a la corrupción.
- Misiones Diplomáticas de México en la política Internacional.
- El narcotráfico y su influencia en las esferas de poder en México.
- ¿Cómo debe enfrentar México la emergencia climática?
- La responsabilidad del estado ante la desaparición forzada.

DE LA PREMIACIÓN

NOVENA. - La o el joven ganador representará al Congreso del Estado de Guerrero en el IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, a realizarse el día 13 de septiembre, con los gastos de transporte, alimentos y hospedaje incluidos.

Segundo. Publíquese en la página web del Congreso del Estado de Guerrero y en al menos tres Periódicos Estatales, la presente Convocatoria para su amplia difusión.

Tercero. Publíquese la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado Nayarit, del IV Concurso Nacional

de Oratoria “Juan Escutia”; en la página oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Cuarto. Se instruya a la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, para que otorguen las facilidades necesarias, presupuestales y de recursos humanos para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y désele la más amplia difusión en el Portal oficial del H. Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo a 08 de agosto del 2022.

Así lo acordaron las y los Diputados Integrantes de las comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Presidente.-
Diputado Rafael Navarrete Quezada, Secretario.-
Diputada Yanelly Hernández Martínez, Vocal.-
Diputado Fortunato Hernández Carbajal, Vocal.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.

Comisión de Juventud y el Deporte

Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta.-
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Secretaria.-
Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal.-
Diputada Jennyfer García Lucena, Vocal.-
Diputada Marben de la Cruz Santiago, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia, informa que las comisiones dictaminadoras se reservan su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta las diputadas y diputados que deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general y en lo particular, esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Publíquese la convocatoria.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 al dictamen ya aprobado.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Susana Paola Juárez Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Susana Paola Juárez Gómez:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A nombre y representación de mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario del PRD, presento una Propuesta de Acuerdo Parlamentario que tiene como objetivo que esta Legislatura realice una Sesión Solemne en el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, como un homenaje a nuestro último Rey Tlatoani Cuauhtémoc, en virtud que ahí están depositados sus restos descubiertos el 26 de septiembre del año de 1949.

Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa “Sol que descende” o “Águila que descende”, fue el último huey tlatoani o rey-sacerdote azteca, sucesor de Moctezuma Segundo y de Cuitláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, Capital del Imperio Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de Hernán Cortés.

Hijo del tlatoani Ahuízotl octavo señor de México y de la princesa Tlillacapantzin, primogénita de Moquihuix (último señor de Tlatelolco antes de la invasión española) y descendiente del Rey Poeta Nezahualcóyotl; a corta edad quedó huérfano de padre y la responsabilidad de su educación descanso en su madre Tlillacapantzin, quien también era hermana de Cuitláhuac y de Moctezuma Xocoyotzin, Cuauhtémoc al nacer en casa gobernante, fue educado en el Calmécac, para ser guerrero. Alrededor de 1515 recibió en la ciudad de Tlatelolco el cargo de Tlacatécatl, nombramiento militar equiparable al de general encargado de la ciudad del tianguis, más importante de toda Mesoamérica. Ante la llegada de los españoles se opuso desde un inicio a ellos, y apoyó a Cuitláhuac cuando éste —al ocupar el cargo de Huey Tlatoani tras la muerte de Moctezuma Xocoyotzin— optó por combatir a los invasores.

Cuauhtémoc, fue un encarnizado enemigo de los españoles, especialmente después de la matanza

perpetrada en Tenochtitlán (el 23 de mayo de 1520) por el lugarteniente de Hernán Cortés, Pedro de Alvarado. La brutal acción del Capitán Español provocó la violenta reacción del pueblo azteca. Exasperados por la sumisión de Moctezuma Segundo a los españoles, los indígenas apedrearon a su propio emperador, que murió poco después, y con el mando de Cuauhtémoc sitiaron a los españoles bajo la dirección de Cortés que había regresado a la ciudad, haciéndolos huir de la capital azteca la noche del 30 de junio y madrugada del 1 de julio de 1520, posteriormente llamada «Noche Triste».

Como símbolo de su valentía el 13 de agosto de 1521, que se dio su captura al ser llevado con Hernán Cortés, le pidió al conquistador que lo asesinara con el puñal que llevaba en el cinturón, pues prefería morir en ese momento a no cumplir con el objetivo de defender al pueblo de la invasión. Nunca entregó los tesoros de su imperio y fue asesinado por la sospecha de impulsar una nueva rebelión.

“Cuauhtémoc” ha sido para la población de México un símbolo de resistencia contra los conquistadores, un símbolo del origen de la mexicanidad, y por ende un símbolo de nuestra identidad.

En la cabecera municipal del Municipio Ixcateopan de Cuauhtémoc, -localidad del mismo nombre- descansan los restos del último señor de los mexicas y heroico defensor de México-Tenochtitlan. Por lo que desde hace más de cincuenta y cinco años, se realizan festividades en su honor.

El 2 de febrero de 1949 el Doctor Salvador Rodríguez Juárez, de Ichcateopan, estado de Guerrero, mostró al Presbítero David Salgado, dos documentos manuscritos que habían venido a sus manos, pasando de padres a hijos, desde sus más remotos antepasados.

En estos documentos se relata el rescate del cadáver de Cuauhtémoc, último señor de los mexicas; su traslado, llevado a cabo por un grupo de sus fieles guerreros, desde el lugar donde fue ahorcado por orden de Hernán Cortés, el martes de carnaval 28 de febrero de 1525, hasta Ichcateopan, de donde el Tlatoani era nativo.

En diciembre de 1529, Fray Toribio de Benavente, ordena que se trasladaran los restos del Emperador Cuauhtémoc al lugar donde se alzaría el altar de la Parroquia de Santa María de la Asunción, ubicada en Ichcateopan y dispuso que tanto su estancia en la región como la ubicación del cuerpo fueran guardados en más profundo y comunitario secreto.

Así, el día martes 20 de septiembre de 1949, dieron inicio los trabajos de excavación en lo que alguna vez

fue el altar de la Iglesia de Santa María de la Asunción, en la localidad de Ixcateopan, levantándose actas y dándose fe por parte de las autoridades del Estado de lo que se estaba haciendo.

El lunes 26 de septiembre de 1949, se encuentra una tumba, la cual contenía una placa ovalada de cobre con la inscripción “1525-1529. Rey e S. Coatemo” (que significa Rey y Señor Cuauhtémoc), así como fragmentos de hueso calcinado y tierra carbonosa.

Es así que el 26 de septiembre de 1946, se convirtió como una de las fecha más importantes no solo para la población del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, sino para todo el pueblo de México, existiendo fuentes documentales que señalan que hasta el año de 1979 el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado celebraron sesiones solemnes en Ixcateopan de Cuauhtémoc, y en donde se reunían los Titulares de los otros dos poderes del Estado.

Como homenaje del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o rey-sacerdote azteca “Cuauhtémoc”, se propone que este año 2022, se celebre Sesión Solemne el 26 de septiembre, decretándose como Recinto Oficial la Iglesia de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, y que con posterioridad, una vez dada la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo se conmemore cada 26 de septiembre de cada año.

En el ámbito de las facultades de este Honorable Congreso, celebrar una sesión solemne en la ciudad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, debe implicar más allá de un acto protocolario, sino más bien posibilitar un espacio de reflexión y análisis, que permita a la ciudadanía entender la magnitud del evento histórico que se relaciona con nuestra propia identidad.

Esta Legislatura debe asumir su responsabilidad cívica y obligación de honrar la historia, pues no reconocerla, es olvidar nuestras raíces. Por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECRETA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL

ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECRETA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TEMPLO DE SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.

SECRETARIOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E S.

Diputados **Raymundo García Gutiérrez, Ociel Hugar García Trujillo, Elzy Camacho Pineda, Bernardo Ortega Jiménez, Patricia Doroteo Calderón, Jennyfer García Lucena, Carlos Reyes Torres, Yanelly Hernández Martínez, Susana Paola Juárez Gómez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la propuesta de **ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuauhtémoc, cuyo nombre náhuatl significa “Sol que desciende”¹² o “Águila que desciende”, fue el último huey tlatoani o rey-sacerdote azteca, conocido por los conquistadores españoles como Guatemuz¹³, sucesor de Moctezuma II y de Cuitláhuac, y quien a la muerte de estos defendió tenazmente la Ciudad de Tenochtitlán, Capital del Imperio Azteca, del asedio de las tropas españolas al mando de -Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano- Hernán Cortés-. La caída de la ciudad, la captura y posterior ejecución de Cuauhtémoc puso fin a una de las más brillantes civilizaciones precolombinas.

Hijo del tlatoani Ahuízotl octavo señor de México y de la princesa Tlillacapantzin, primogénita de Moquihuix (último señor de Tlatelolco antes de la invasión española) y descendiente del Rey Poeta Nezahualcōyotl; a corta edad quedó huérfano de padre y la responsabilidad de su educación descanso en su madre Tlillacapantzin, quien también era hermana de Cuitláhuac y de Moctezuma Xocoyotzin, Cuauhtémoc al nacer en casa gobernante, fue educado en el calmécac, para ser guerrero. Alrededor de 1515 recibió en la ciudad de Tlatelolco el cargo de Tlacatécatl, nombramiento militar equiparable al de general encargado de la ciudad del tianguis (mercado) más importante de toda Mesoamérica. Ante la llegada de los españoles se opuso desde un inicio a ellos, y apoyó a Cuitláhuac cuando éste —al ocupar el cargo de Huey tlatoani tras la muerte de Moctezuma Xocoyotzin— optó por combatir a los invasores. El joven Cuauhtémoc fue uno de los jefes militares más entusiastas y participó en la emblemática victoria que obtuvieron los mexicas cuando obligaron a Hernán Cortés y a sus tropas a huir de la capital con rumbo a Tlacopan, momento histórico conocido como el Día de la Noche Victoriosa. Cuando la viruela acabó con su tío en noviembre de 1520, Cuauhtémoc fue elegido su sucesor y fue así como dirigió el imperio azteca¹⁴.

Cuauhtémoc, fue un encarnizado enemigo de los españoles, especialmente después de la matanza perpetrada en Tenochtitlán (el 23 de mayo de 1520) por el lugarteniente de Hernán Cortés, Pedro de Alvarado. La brutal acción del Capitán Español provocó la violenta reacción del pueblo azteca. Exasperados por la sumisión de Moctezuma II a los españoles, los indígenas apedrearon a su propio emperador, que murió poco después, y con el mando de Cuauhtémoc sitiaron a los

¹² <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/cuauhtemoc-sol-que-desciende-1520-1521>

¹³ Bernal del Castillo "Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España"

¹⁴ <https://www.cndh.org.mx/noticia/cuauhtemoc-ultimo-huey-tlatoani-mexica-simbolo-de-la-identidad-de-mexico>

españoles bajo la dirección de Cortés que había regresado a la ciudad, haciéndolos huir de la capital azteca la noche del 30 de junio y madrugada del 1 de julio de 1520, posteriormente llamada «Noche Triste».

El talante de gobernador lo demostró en diversas ocasiones, y al tomar el poder, su visión se centró en expulsar a los españoles e impedir que éstos se establecieran en los dominios del imperio mexicana de manera definitiva. Cuauhtémoc trabajó para fortalecer la ciudad y el ejército para cerrar línea frente a los invasores extranjeros.

Como símbolo de su valentía el 13 de agosto de 1521, que se dio su captura al ser llevado con Hernán Cortés, le pidió al conquistador que lo asesinara con el puñal que llevaba en el cinturón¹⁵, pues prefería morir en ese momento a no cumplir con el objetivo de defender al pueblo de la invasión. Nunca entregó los tesoros de su imperio y fue asesinado por la sospecha de impulsar una nueva rebelión.

“Cuauhtémoc” ha sido para la población de México un símbolo de resistencia contra los conquistadores, un símbolo del origen de la mexicanidad, y por ende un símbolo de nuestra identidad.

En la cabecera municipal del Municipio Ixcateopan de Cuauhtémoc, -localidad del mismo nombre- descansan los restos del último señor de los mexicas y heroico defensor de México-Tenochtitlan. Por lo que desde hace más de cincuenta y cinco años, se realizan festividades en su honor.

El 2 de febrero de 1949 el Doctor Salvador Rodríguez Juárez, de Ixcateopan, estado de Guerrero, mostró al Presbítero David Salgado, dos documentos manuscritos que habían venido a sus manos, pasando de padres a hijos, desde sus más remotos antepasados.

En estos documentos se relata el rescate del cadáver de Cuauhtémoc, último señor de los mexicas; su traslado, llevado a cabo por un grupo de sus fieles guerreros, desde el lugar donde fue ahorcado por orden de Hernán Cortés, el martes de carnaval 28 de febrero de 1525, hasta Ixcateopan, de donde el tlatoani era nativo.

En diciembre de 1529, Fray Toribio de Benavente (Motolinía), ordena que se trasladaran los restos del Emperador Cuauhtémoc al lugar donde se alzaría el altar de la Parroquia de Santa María de la Asunción, ubicada en Ixcateopan y dispuso que tanto su estancia en la

región como la ubicación del cuerpo fueran guardados en más profundo y comunitario secreto^{16,17,18}.

Haciéndose de conocimiento al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al cual pertenecía la Profesora-Arqueóloga Eulalia Guzmán Barrón, quien ordenó a ésta que se trasladara a Ixcateopan, para investigar la autenticidad de los documentos mencionados, lo que hizo el 17 de febrero de 1949; investigación que la profesora Guzmán hizo al documental, a la tradición oral, señales materiales, históricas, entre otras. Los datos recogidos de febrero a agosto de ese año fueron integrando el contenido de una tradición que, en breves términos, afirma que Cuauhtémoc nació en ese lugar en 1501.

Así, el día martes 20 de septiembre de 1949, dieron inicio los trabajos de excavación en lo que alguna vez fue el altar de la Iglesia de Santa María de la Asunción, en la localidad de Ixcateopan, levantándose actas y dándose fe por parte de las autoridades del Estado de lo que se estaba haciendo.

El lunes 26 de septiembre de 1949, se encuentra una tumba, la cual contenía una placa ovalada de cobre con la inscripción “**1525-1529. Rey e S. Coatemo**” (que significa Rey y Señor Cuauhtémoc), así como fragmentos de hueso calcinado y tierra carbonosa.

La excavación de la tumba en roca viva necesariamente tuvo que realizarse, antes de la construcción de la Iglesia (fue construida en la primera mitad del siglo XVI¹⁹), que la cubrió y una vez así cubierta permaneció inviolada hasta el día 26 de septiembre de 1946.

En esta misma fecha la Profesora-Arqueóloga Eulalia Guzmán Barrón públicamente y ante representantes de la prensa nacional declaró que había encontrado los restos del Tlatoani Mexica Cuauhtémoc.

Cabe destacar que si bien es cierto, en 1979, la Secretaria de Educación Pública, nombró a “La Comisión para la Revisión y Nuevos Estudios de los Hallazgos de Ixcateopan, quien emitió dictamen final: señalando que *“No hay base científica para afirmar que los restos hallados el 26 de septiembre de 1949 en la iglesia de Santa María de la Asunción, Ixcateopan, Guerrero, sean los restos de Cuauhtémoc,*

¹⁶ <https://archivo.eluniversal.com.mx/columnas/74708.html>

¹⁷ https://m.facebook.com/colimaentumano/posts/1376954992338601/?_rd

¹⁸ EL PODER DE LOS HUESOS: PEREGRINAJE E IDENTIDAD EN IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO; Anne W. Johnson, publicado en “Anales de Antropología”, Revista del instituto Antropológico de la Universidad Autónoma de México, pag. 123, Vol 48, No 2 (2014).

¹⁹ Comenzó el 1 de enero de 1501 y terminó el 31 de diciembre de 1600.

¹⁵ “Señor, ya he hecho lo que soy obligado en defensa de mi ciudad y mis vasallos y no puedo más, y pues vengo por fuerza y preso ante tu persona y poder, toma ese puñal que tienes en el cinturón y mátamame luego con él!”

último señor de los mexicas y heroico defensor de México-Tenochtitlan.”

Existe un dictamen acerca de la antigüedad del Templo, además de la fecha (1539) grabada en una piedra clave de la puerta principal que fija el año de terminación de la Iglesia, que demuestra que el edificio es de la primera mitad del siglo XVI y tiene el sello franciscano, dictamen que está firmado por don Alejandro von Wuthenau el 23 de agosto de 1950, en donde refuta una a una las conclusiones del dictamen negativo emitido por la segunda comisión referente a la antigüedad de la Iglesia.

Es así que el 26 de septiembre de 1946, se convirtió como una de las fecha más importantes no solo para la población del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, sino para todo el pueblo de México, existiendo fuentes documentales que señalan que hasta el año de 1979 el Congreso de la Unión²⁰ y el Congreso del Estado celebraron sesiones solemnes en Ixcateopan de Cuauhtémoc, y en donde se reunían los Titulares de los otros dos poderes del Estado.

Como homenaje del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o rey-sacerdote azteca “Cuauhtémoc”, se propone que este año 2022, se celebre Sesión Solemne el 26 de septiembre, decretándose como Recinto Oficial la Iglesia de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre, y que con posterioridad, una vez dada la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo se conmemore cada 26 de septiembre de cada año.

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, establece que el Congreso del Estado sesionará en su Recinto Oficial excepto para conmemorar un acto o causa especial, el aniversario del descubrimiento de los restos del último Tlatoani “Cuauhtémoc” lo es, por lo que de conformidad con el diverso numeral 54 de dicho ordenamiento, se propone celebrar sesión solemne en la Iglesia de Santa María de la Asunción de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, del municipio del mismo nombre.

En el ámbito de las facultades de este Honorable Congreso, celebrar una sesión solemne en la ciudad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, debe implicar más allá de un acto protocolario, sino más bien posibilitar un espacio de reflexión y análisis, que permita a la ciudadanía entender la magnitud del evento histórico que se relaciona con nuestra propia identidad.

Esta Legislatura debe asumir su responsabilidad cívica y obligación de honrar la historia, pues no reconocerla, es olvidar nuestras raíces. Por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DECRETA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TEMPLO DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DE LA LOCALIDAD DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE LOS RESTOS DEL ÚLTIMO HUEY TLATOANI O REY-SACERDOTE AZTECA “CUAUHTÉMOC”.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Decreta Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el templo de Santa María de la Asunción, de la localidad de Ixcateopan de Cuauhtémoc del municipio del mismo nombre, para celebrar Sesión Pública y Solemne el 26 de septiembre de 2022, en conmemoración del Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o Rey-sacerdote azteca “Cuauhtémoc”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sesión Pública y Solemne se celebrará a las 10:00 horas del día 26 de septiembre del año 2022, bajo el siguiente:

Orden del Día:

Lista de Asistencia.

Declaración de quorum.

1. Declaración de la instalación de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el Aniversario del descubrimiento de los restos del último Huey Tlatoani o rey-sacerdote azteca “Cuauhtémoc”.

a. Designación de la Comisión especial de Diputadas y Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, al Representante del Poder Ejecutivo de la Federación y del Congreso de la Unión, a la Presidenta Municipal de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, así como a los invitados especiales.

²⁰ <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/47/1er/Ord/19670922.html>, Diario Oficial de fecha 19 de marzo de 1969.

Receso

2. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

3. Lectura de la reseña histórica del último Huey Tlatoani o Rey-sacerdote azteca “Cuauhtémoc” y del descubrimiento de sus restos, por parte del Diputado

4. Mensaje Oficial de la Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva a nombre de la Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5. Mensaje Oficial de la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado.

6. Entonación del Himno a Guerrero.

7. Clausura de la Sesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Emítase el Decreto correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados Integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, al párroco de la Iglesia de Santa María de la Asunción de Ixcateopan de Cuauhtémoc, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se autoriza a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para que realice los ajustes necesarios e instruyan y autoricen a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso del Estado, lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ

DIP. CARLOS REYES TORRES

DIP. ELZY CAMACHO PINEDA

DIP. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ

DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIP. JENNYFER GARCÍA LUCENA

DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA TRUJILLO

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Vicepresidentas.

Compañeros diputados.

Acudo a esta Tribuna, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Tercera Legislatura en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 98, 106 fracción III, 111, 112, 312 y 313 de nuestra Ley Orgánica.

Para someter a la consideración de esta Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

Considerandos

La seguridad alimentaria mexicana (SEGALMEX) es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) y creado con la finalidad de atender lo señalado en los artículos 4º y 27 párrafo último de la Constitución General de la República para garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Así como fomentar la actividad agropecuaria de la población campesina, su principal meta programática y estratégica es el programa S-290 de precio de garantía a productos alimentarios básicos, el objetivo general del programa es incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria en el país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de precios de garantía en granos básicos y en leche.

Para ello lleva a cabo dos modalidades de apoyo, por un lado el programa nacional de maíz, frijol a pequeños productores, la otra modalidad de apoyo a los productores se constituye por el pago de estímulos directos a medianos productores de maíz y productores de trigo y de arroz.

El pasado 2 de agosto, el titular de la dependencia Leonel Cota Montaña, dio a conocer que resultado de las acciones del paquete contra la inflación y la carestía (PACIC) el organismo "Seguridad Alimentaria Mexicana" garantiza el abasto de maíz, frijol y canasta básica en la amplia red de distribución de DICONSA, de esta manera el gobierno federal puso en marcha el programa precios de garantía a productos alimentarios básicos, el cual está alineado al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, con la intención de lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción de alimentos básicos.

En el artículo 23 de las reglas de operación de este programa, se establece que: El maíz de pequeños productores de frijol adquiridos por SEGALMEX a precios de garantía tendrán como destino prioritario atender las necesidades de DICONSA, para la provisión de su red de abasto.

Los volúmenes remanentes, después de cubrir las necesidades de DICONSA, SEGALMEX los venderá a otros programas institucionales o en el mercado abierto. Los precios y condiciones de venta de maíz y frijol a DICONSA serían definidos por SEGALMEX.

Cuando se trate de ventas de maíz de pequeños productores o frijol a otros canales institucionales y/o a particulares, la dirección comercial de SEGALMEX negociará los precios y condiciones de la venta, con base en las condiciones que prevalezcan en el mercado.

En casos de emergencia que lo ameriten, SEGALMEX podrá concurrir en apoyo a los productores de maíz y frijol proporcionando en préstamo grano de estos productos apto para la siembra el cual deberá ser

reintegrado en el mismo volumen y calidad con la que le fue prestado."

En ese sentido, SEGALMEX tiene la responsabilidad de apoyar a la población del estado de Guerrero para estabilizar el precio de la tortilla que en algunos municipios ya oscila entre los 24 y 30 pesos el kilogramo. Sin embargo, es preocupante la desatención que existe hacia el sector en nuestra Entidad: desde el mes de abril de este año, los industriales de la masa y la tortilla se quejan de que no reciben el subsidio gubernamental que los ayude a enfrentar el alto costo de los insumos para la elaboración de la tortilla. Con esta problemática queda claro que, quienes se ven afectados en última instancia son los guerrerenses, quienes resentimos en nuestro bolsillo el alto costo del insumo esencial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo "Seguridad Alimentaria Mexicana" (SEGALMEX), licenciado Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del gobierno federal en Guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el precio de este producto.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes Exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero, Jorge Peto Calderón, para que, con el mismo propósito señalado en el punto que antecede, y en atención a la esfera de competencias, se coordine con el titular del organismo "Seguridad Alimentaria Mexicana" (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña.

Doy por reproducidas en esta intervención los artículos que integran el régimen transitorio.

Compañeras y compañeros diputados, les pido apoyen esta propuesta y voten a favor este punto de acuerdo ya que busca atenuar el alto costo del maíz y

consecuentemente de la tortilla e insumos básicos y la alimentación de las y los guerrerenses. Como ustedes podrán apreciar compañeras y compañeros es un punto de acuerdo que se propone que beneficiará prácticamente a todos los guerrerenses.

Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

Versión Íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. - PRESENTES.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) y creado con la finalidad de atender lo señalado en los artículos 4º y 27 párrafo último de la Constitución para garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a así como fomentar la actividad agropecuaria de la población campesina.

Su principal meta programática y estratégica es el Programa S290 de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos. El objetivo general del Programa es incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria en el país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de PRECIOS DE GARANTÍA en granos básicos y en leche. Para ello lleva a cabo dos modalidades de apoyo: por un lado, el Programa Nacional de Maíz, Frijol a pequeños Productores. La otra modalidad de apoyo a los productores se constituye

por el pago de estímulos directos a medianos productores de maíz y productores de trigo y de arroz.

El pasado 2 de agosto, el titular de la dependencia, Leonel Cota Montaña, dio a conocer que resultado de las acciones del Paquete contra la Inflación y la Carestía (PACIC), el organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” garantiza el abasto de maíz, frijol y Canasta Básica en la amplia red de distribución de DICONSA. De esta manera, el gobierno federal puso en marcha el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, el cual está alineado al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, con la intención de lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción de alimentos básicos.

En el artículo 23 de las reglas de operación de este programa²¹, se establece que:

El maíz de pequeños productores de frijol adquiridos por SEGALMEX a precios de garantía, tendrán como destino prioritario atender las necesidades de DICONSA, para la provisión de su red de abasto.

Los volúmenes remanentes, después de cubrir las necesidades de DICONSA, SEGALMEX los venderá a otros programas institucionales o en el mercado abierto. Los precios y condiciones de venta de maíz y frijol a DICONSA serán definidos por SEGALMEX.

Cuando se trate de ventas de maíz de pequeños productores o frijol a otros canales institucionales y/o a particulares, la Dirección Comercial de SEGALMEX negociará los precios y condiciones de la venta, con base en las condiciones que prevalezcan en el mercado.

En casos de emergencia que lo ameriten, SEGALMEX podrá concurrir en apoyo a los productores de maíz y frijol proporcionando en préstamo grano de estos productos apto para la siembra el cual deberá ser reintegrado en el mismo volumen y calidad con la que le fue prestado.”

En ese sentido, SEGALMEX tiene la responsabilidad de apoyar a la población del estado de Guerrero para estabilizar el precio de la tortilla, que en algunos municipios ya oscila entre los 24 y 30 pesos el kilogramo. Sin embargo, es preocupante la desatención que existe hacia el sector en nuestra entidad: desde el mes de abril de este año, los industriales de la masa y la tortilla se quejan de que no reciben el subsidio gubernamental que los ayude a enfrentar el alto costo de

²¹ ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2021. <https://cutt.ly/XXdkFDA>

los insumos para la elaboración de la tortilla. Con esta problemática, queda claro que, quienes se ven afectados en última instancia, son los guerrerenses, quienes resentimos en nuestro bolsillo el alto costo del insumo esencial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO.

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña, para que coordine con el delegado del gobierno federal en Guerrero, y con las autoridades locales, los esfuerzos y acciones necesarios que garanticen la venta de maíz a los industriales de la masa y la tortilla, a fin de estabilizar el precio de este producto.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero, Jorge Peto Calderón, para que, con el mismo propósito señalado en el punto que antecede, y en atención a la esfera de competencias, se coordine con el titular del organismo “Seguridad Alimentaria Mexicana” (SEGALMEX), Leonel Cota Montaña.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes a los titulares de la dependencia “Seguridad Alimentaria Mexicana” y de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto de 2022.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 4 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Gracias, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación y público en general.

Con mucha emoción y al mismo tiempo llena de nostalgia tomo la palabra en esta Máxima Tribuna Legislativa para hacer referencia al día 28 de agosto en el cual se conmemora el “Día Nacional del Adulto Mayor”, porque me recuerda sobre todo este día a mis abuelitos, los recuerdo con mucho cariño porque con ellos crecí y me criaron, pero además dejaron una huella imborrable en mi vida con sus consejos y enseñanzas para hacer una mujer de principios, de convicciones y sobre todo una persona de bien.

En la ciudad de México se festejó a las personas adultas mayores por primera vez en 1983 y al año siguiente en Monterrey, a partir de 1998 se instituyó en todo el país el 28 de agosto como el “Día del Anciano”, título que fue cambiado posteriormente al “Día Nacional del Adulto Mayor”.

La celebración de este día nos ofrece un espacio, una oportunidad para brindarles un gran reconocimiento por las aportaciones y no únicamente para conmemorar a las personas por el hecho de serlo, sino también para admirarlas de la manera en que contribuyen al desarrollo cultural, social, económico y político de nuestra sociedad y de todas nuestras comunidades.

Este día nacional del adulto mayor, debe de ir más allá que sólo una simple celebración y nos debe de ayudar a repensar y recapacitar sobre todo en las condiciones de vida que aquejan a este grupo tan altamente vulnerable.

Nuestro objetivo es aplicar acciones y políticas adecuadas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, nadie puede negar que nuestros adultos mayores disfrutan de apoyos importantes de los gobiernos como es el federal y el estatal, por ejemplo, la pensión universal y la pensión Guerrero.

Sin embargo, tenemos una gran deuda con este sector, por ello es urgente trazar políticas públicas complementarias en salud, en educación, empleo y seguridad social en el que participen todos los niveles de gobierno para mejorar las condiciones en que viven nuestros adultos mayores en nuestro Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados, regresemos algo que nos han dado toda la vida esas personas muy

grandes, tengamos un gesto solidario con nuestros adultos y debemos ser promotores generacionales de la dignificación humana.

Dentro de esta realidad, es indispensable impulsar dentro de la sociedad y las comunidades una situación favorable y amigable con nuestros adultos mayores quienes con sus experiencias vividas favorecen la toma de decisiones eficientes, positivas, pero sobre todo generosas que se vean reflejadas en las políticas públicas actuales.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Atención a las Personas Adultas Mayores, siempre seré impulsora de acciones que mejoren la calidad de vida de nuestros adultos mayores de Guerrero, prueba de ello es que en el presupuesto de egresos 2022, se incrementó el recurso que venía en el proyecto para la Pensión Guerrero de 15 a 24 millones y que gracias a la disposición de la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por brindar una atención oportuna a dicha petición.

Mi reconocimiento gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, por este gesto solidario para nuestros adultos mayores, en nombre de los adultos mayores y como presidenta de la Comisión de manera respetuosa le solicito a nuestra gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, que se pueda incrementar el presupuesto para la Pensión Guerrero en el ejercicio fiscal 2023 y con las facultades que me confiere como diputada local y con el respaldo de mis compañeras y compañeros diputados, estaré al pendiente en todo momento para aprobar el paquete de presupuesto de egresos siempre que vaya en beneficio de nuestras personas adultas mayores de nuestro hermoso Estado de Guerrero.

Que se escuche fuerte por todo el territorio de Guerrero, siempre subiré a esta Tribuna para hacer valer los derechos humanos y las políticas públicas de gran impacto social, que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores, con mucha claridad les expreso que seré una aliada férrea e incansable por defender causas nobles de quien más lo necesitan, soy aliada de las personas adultas mayores y lo hago con mucho amor.

Recordando y llevando presente las enseñanzas de mis abuelos de quienes recibí siempre los mejores consejos, todo su apoyo y orientación en mi vida, por lo que me identifico plenamente con este sector tan, tan increíble y maravilloso, por toda la amalgama de experiencias de vida que tienen sin condición nos comparten día con día, para ellos mi gran reconocimiento y toda mi gratitud eterna, por todo ello, y porque razones sobran.

Compañeras y compañeros legisladores los invito a trabajar en beneficio de este sector, a darles la total importancia a que aquellas personas que ya han recorrido el camino por el que transitaremos prontamente, aquellos que son un reflejo de lo que seremos en algunos años, porque fueron nuestros guías, porque son ahora un gran ejemplo. Garanticemos las condiciones que se merecen nuestros adultos mayores en todo nuestro Estado de Guerrero y en nuestro municipio de Chilpancingo.

¡Que vivan las personas adultas mayores de Guerrero!, les aprecio, les admiro, y les quiero mucho, mi corazón, mi vida con ustedes por siempre y para siempre, tienen una amiga, una aliada que siempre verá por todas y todos ustedes, en nombre de ustedes vamos a seguir trabajando desde el Congreso del Estado, porque para allá vamos y habrá que dignificar la vida de nuestros adultos mayores.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias, compañeras y compañeros.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:44 horas):

Gracias, diputada.

En desahogo del punto número siete del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar

y siendo las 13 horas con 44 minutos del día miércoles 24 de agosto del 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día martes 30 de agosto del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Alfredo Sánchez Esquivel Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Raymundo García Gutiérrez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier Partido Acción Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--